



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 183-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 29 de octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Arturo Rodríguez Morales  
José Ignacio Solano Chaves  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Kattya Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Carolina Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

- Acta Extraordinaria N°101-2019 del viernes 18 de octubre del 2019.
- Acta Ordinaria N° 182-2019 del martes 22 de octubre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Juramentación del señor José Ignacio Solano Chaves – Regidor Propietario.

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO QUINTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SEXTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO SETIMO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Mociones

**ARTICULO OCTAVO**

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

**ARTICULO PRIMERO**

**MOCION VERBAL PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.**

Para alterar el orden del día y colocar en primer lugar la juramentación del Regidor Propietario Sr. José Ignacio Solano Chávez, al cual de una vez le damos la bienvenida.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se altera el orden del día para proceder con juramentación del señor José Ignacio Solano Chaves – Regidor Propietario nombrado recientemente.

**JURAMENTACION DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO SOLANO CHAVES – REGIDOR PROPIETARIO:**

La señora Presidenta Municipal procede a juramentar al señor José Ignacio Solano Chaves.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Si, juro.

Si, así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden.

Queda debidamente juramentado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Vamos a dar un espacio pequeñito porque algunos compañeros, puede ser que quieran decirle algo a José Ignacio pero antes también si él quiere referirse.

**Reg. José Ignacio Solano Chaves:** He llegado hoy aquí a asumir este compromiso y esta responsabilidad convencido y puesto siempre en las manos de Dios para que sea él siempre la guía y quien me oriente a tomar cada una de las decisiones que cada uno de los votos que emita a favor o en contra de alguna de las situaciones sea para el bienestar de este cantón, sea el bienestar de este pueblo que tanto necesita de nosotros acá. Voy a estar por un período de seis meses de aquí a que termine, siempre siendo puntual y responsable con lo que me corresponde me pongo a disposición de todos ustedes, de todas las personas de este Concejo y por supuesto siempre dispuesto de manera humilde aceptar cualquier recomendación, cualquier consejo y cualquier sugerencia que me puedan dar, asumo y este puesto en sustitución de Yorlenny Quesada una excelente persona, una Ex Regidora que sé que dio el máximo esfuerzo por este cantón y hoy soy yo el que está aquí, fielmente con las convicciones y no quiero dejar de lado llegó aquí en representación de un partido político pero me debo a las personas de este cantón, me debo a los ciudadanos que están acá, comparto con mis compañeros del partido político aquí tengo a mi derecha a Josué, a Esther y también a don Edgar que está aquí al frente y también a todos ustedes que yo sé que siempre me van apoyar y me van a ayudar en lo que en lo que requiera es una experiencia completamente nueva, no conozco mucho al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respecto pero siempre dispuesto a aprender y una mente abierta para dar lo mejor cada día.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Ignacio felicitarlo, ojalá que estos seis meses sean de mucho provecho para usted como experiencia en crecimiento personal y profesional y ponerme a la disposición también desde esa Alcaldía para que así como lo hecho con los demás regidores tender puentes y no por murallas para que logremos trabajar en pro del cantón, me alegra mucho sé el trabajo que usted ha hecho en la Mariano, coincidimos en que se hicieran iniciativas muy bonitas, que han llevado al camino al cantón a destacar y eso es lo que yo creo que el espíritu también que a mí me tiene acá y que es el de servir y que el cantón siempre está que esté mejor así que muchísimas felicidades y ojalá que estos 6 meses de verdad sean bien bonitos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Al profesor José Ignacio Solano bienvenido al Concejo un honor tener un educador más acá adentro Concejo Municipal, esperamos que estos seis meses aunque se pueden ir muy rápido todo tiempo es importante y como dijo usted doña Yorleny hizo un gran extraordinario trabajo el cual nosotros lo reconocemos pero sabíamos de que ella tuvo que dar un paso al costado por un tema de su labor profesional, no fue por un tema de irresponsabilidad, fue un tema meramente laboral sabemos que usted como educador y como director de una institución educativa podrá aportar muchísimo, el tema los partidos políticos, solamente son el medio pero el fin partido son el medio para llegar al Concejo pero no son el fin por el cual nos sentamos en estas curules y evidentemente el trabajo no solamente se realiza aquí en el plenario Concejo en las sesiones si no en las comisiones municipales donde desde ya y me parece que la Presidenta sabrá asignarle porque es su facultad y su potestad en cuales comisiones ordinarias podrá usted trabajar para que nos venga a ayudar porque en verdad don Ignacio es muchísimo trabajo que hay, es demasiada la cantidad de comisiones ordinarias, para sólo siete regidores propietarios que por mandato de ley somos los que tenemos que asumir ese trabajo, decirle que nosotros los que fuimos electos originalmente por el partido Liberación Nacional, doña Flor María Valverde, don Alexander Monge, doña Elizabeth Bermúdez y este servidor leamos igual la cordial bienvenida estamos para colaborarle en lo que usted tenga a bien y que lo más importante aquí es ayudarle a las comunidades y como dijo usted el trabajo con puntualidad, siento yo que con la ayuda de personas cercanas a usted que tuvieron ya la oportunidad de ser regidoras o presidentas municipales podrá obtener un Código Municipal y si no podemos de alguna manera conseguirlo, porque es un instrumento sumamente importante el tema del Código Municipal, es el manual que nosotros necesitamos si no don Josué estoy seguro que él podría ayudar mucho en eso reiterarle la bienvenida y decirle que dicha que está usted dentro de nosotros yo personalmente me siento muy a la alegre que usted esté con nosotros y de verdad en lo que podamos ayudarle de Ignacio cuente con nosotros. Que conste en acta mis palabras.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Para usted señor Ignacio bienvenido también de parte de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, mi compañero José Manuel Artavia, la compañera Flora Solano, doña Vilma y este servidor Rodolfo Brenes espero contar también a nombre del Concejo con el apoyo de usted en las cosas buenas que presentamos acá, en los reglamentos y muchas cosas que de verdad uno a veces siente que necesita el apoyo de todos y a veces pues hay situaciones especiales, y que sea usted bienvenido acá y que tenga mucha suerte.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Josué Obando Miranda:** Reiterar el agradecimiento primero a Dios y a este hermoso pueblo de Turrialba que le dio una gran oportunidad o nos dio a todos una gran oportunidad de servirles y hoy se incorpora un compañero que por muchos meses estuvimos en esto y que hoy recibe esa recompensa de poder servir y le puedo decir que no es fácil la tarea pero yo sé que juntos podemos hacer mejores cosas para Turrialba, que sienta el apoyo de todos aquí, creo que este Concejo pasará a la historia y eso me lo decía un funcionario dicho sea de paso de acá de la Municipalidad, si algo le reconocemos a este Concejo es que los pleitos han sido los mínimos y la amistad y el compañerismo ha sido lo que lo que ha podido perseverar y yo sé que así como los compañeros de los demás partidos se lo externan nosotros también como parte del equipo que inició con proyecto pues vamos a terminar con las botas puestas y esperando que el 30 de abril podamos irnos de esta curul agradeciendo a Dios por la labor cumplida, bienvenido cuente con todo nuestro apoyo habló también en nombre de mi compañera Esther que es la Presidenta de Fracción y hoy pues nos sentimos honrados de tenerlo y esperamos en Dios como dijo y le robo la frase que dijo el señor Alcalde que podamos tender puentes y no murallas que ojalá estos seis meses pasen a la historia como el mejor semestre para este cantón.

**Reg. Esther Brenes Solano:** Es un momento de verdad muy especial Ignacio, vas a comenzar a tomar conciencia de lo que son las prioridades a nivel de comunidades en Turrialba, estamos terminando el período pero no por eso no vas a tener mucho trabajo que hacer y vamos a seguir siendo una fracción que se ha diferenciado porque apoya los buenos proyectos, los que van en beneficio de la comunidad Turrialbeña, sigamos esforzándonos por mejorar ese nivel de municipio que necesitamos elevar a nivel nacional, bienvenido que Dios te bendiga y a trabajar.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Bienvenido don Ignacio a esta nuevo escenario que hoy asume usted piense en nosotros en cada uno nosotros en una persona o personas que les podemos asesorar de diferentes formas sin ningún tipo limitación yo lo conozco a usted desde hace muchos años y que dicha que esta por acá porque se lo dones de gente que es usted y que ahora en esta nueva faceta en que estamos que es dar política pública en el sentido de esta Municipalidad para un trabajo armónico donde todos aquí el bien es Turrialba y es lo primero que tenemos que pensar y en buena hora sus palabras en el sentido de que pedirle a Dios que siempre lo guie en su votación en que si es afirmativo o negativo que sea la mejor decisión, en buena hora y esperemos que estos seis meses podamos trabajar lo más unidos posibles por el bien de Turrialba.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Don Ignacio, quiero darle la más cordial bienvenida a esta honorable institución y a este honorable Concejo yo estoy tan seguro de que usted va a cumplir una gran labor, porque es una persona preparada con mucho conocimiento de la comunidad por su trabajo en educación, viera que aquí la tarea es tan fácil que a veces se vuelve difícil y es tan difícil que a veces se vuelve fácil así de claro, pero a pesar de que uno tiene conocimiento de lo que es el Código Municipal y lo que es la institución en sí, todos los días se aprende algo, todos los días, y usted se va a dar cuenta y ahora con las redes sociales con mucho más razón muy probablemente ya hay algunos escribiendo algo así es que búsquelo y no se pelee con ellos porque viera que eso es ya costumbre de alguna gente de estar criticando y diciendo cosas y no es nada raro que por ahí ya va a aparecer algo, pero si quiero desearle de que este periodo que nos queda sea muy fructífero de mi parte he estado cumpliendo ese papel en sustitución de Yorleny y y como siempre tratando de que las cosas se hagan de la mejor manera, el trabajo equipo ha sido muy claro, contundente, aunque muchos digan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que no pero se logrado muchas cosas se han implementado muchos proyectos y muchas cosas gracias al apoyo de todos y cada uno los compañeros del Concejo, así es que Dios le dé la sabiduría, la bendición para que usted desde su curul también pues nos ayude a todos y a todas a sacar adelante lo que falta de nuestra gestión en esta Municipalidad.

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** Quiero decirle a Ignacio que le doy mi bienvenida, agradezco a Dios su presencia aquí por que como quiera que sea cuando Yorleny dejó un vacío y aquí yo creo que todos somos importantes para el trabajo que hacemos, su voto también es importante para Turrialba y conociendo todo lo que usted ha hecho cambios que ha dado a su escuela que nadie me los dice, yo observo las publicaciones y por si sólo habla yo espero en Dios que esta creatividad, ese entusiasmo que usted tiene para trabajar lo traiga aquí, porque ahora le decía a Esther, no porque son seis meses no va trabajar, más bien el que usted llegue nuevo como que inyecta un poquito de energía porque a veces ya hemos entrado en un periodo así como que ya vamos saliendo y muy repetitivo a veces escuchar eso, entonces hoy usted viene así como a poner una chispa de ganas, no todavía seguimos entonces bienvenido Ignacio y que Dios lo acompañe en este bonito trabajo.

Y hoy tiene trabajo pero si esperamos a la semana **Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** entrante ya vamos a tener la posibilidad de ubicarlo en algunas comisiones que en este momento no las traía porque dependíamos primero de saber si usted iba a asumir la responsabilidad, pero después lo vamos a conocer

## **ARTICULO SEGUNDO**

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Extraordinaria N°101-2019 del viernes 18 de octubre del 2019.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me voy a referir a esta acta extraordinaria que para mí fue un acto sumamente importante donde acudieron el Intendente Hollman Arisnendy Sánchez de la Policía de Colombia y el Coordinador Erick Cubillo, también de la Policía de Colombia, a exponernos el concepto de Sembremos Seguridad. Sembremos Seguridad es un concepto o un programa que lo que busca es la identificación de la seguridad dentro de las comunidades y que la seguridad es de todos, es sumamente importante esto, en esta alusión que yo hice en el oficio de 62.101 a la ciudad de Medellín hay expresé como me llamo poderosamente la atención que en menos de cinco años bajaron los índices de criminalidad en este en esta ciudad pasando de una ciudad donde era sumamente peligrosa a una ciudad donde el crimen organizado y todas las situaciones de violencia bajaron considerablemente y ahí se pone de manifiesto como la ciudadanía de Medellín se le educó para que creyeran en el proyecto y desde aspectos tan básicos que me llamo mucho la atención es la cultura metro o la cultura cable como cuando usted aborda un simple autobús o sea están pulcros nadie tira basura, ni fuera, por la ventana, ni mucho menos en el piso etc., entonces eso es lo que uno añora, que en una sociedad como la Turrialbeña copiemos las cosas bonitas para mí es un ejemplo a seguir y algo tan cercano nosotros porque la realidad latinoamericana. Otro aspecto importante que me voy a referir y en esto de Sembremos Seguridad aquí en el acuerdo final, Luis Fernando varios vecinos del sector este por el IET se contactaron conmigo y solicitaron que esa cancha de básquet que está en el acuerdo la limpie la Municipalidad ojalá lo más pronto posible porque hay demasiada maleza, ellos decían hay arbustos, hay maleza etcétera tal vez usted señor Alcalde no tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tiempo para visualizar los vecinos nos buscan a nosotros para que nosotros acá le recordemos y usted ojala tome la directriz y que hoy que aprobamos el acta se envíe lo más pronto posible a cortar esos arbustos y esa mala hierba que hay alrededor de la cancha que ya los vecinos me externaban en el sentido de que afea y que también sirve para que algunas personas que no están en muy buenos pasos se oculten en este lugar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Walding a solicitud del señor Alcalde usted sería tan amable de darle una descripción más de la plaza porque está desubicado, no sabe a cuál plaza se refiere.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** La que está enfrente de la Caja del Seguro Social, la cancha de basquetbol.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Doña Vilma, yo sé que no es del acta lo tengo muy claro pero quiero agregar algo a lo que dijo Walding de la cancha, esa cancha pues se mantiene fea pero no tan, tan grave porque está a la par del colegio y ahí yo veo los muchachos jugar, sin embargo hay algo que me llama la atención si usted me pregunta la fecha Luis Fernando yo no me acuerdo pero hace mucho tiempo yo había manifestado aquí el problema de la cancha y la casetilla donde se espera el bus porque ahí había una banca que estaba caída, yo lo manifieste aquí y se quitó el tubo pero nunca se puso la banca y la preocupación mía siempre es porque esa parada es usada por las personas de la enseñanza especial que traen sus chiquitos y a veces yo observo así en línea recta de mi aula, la verdad que ahí hay personas que duran media hora, 40 minutos con un chiquito con silla de ruedas, entonces esa banca es muy importante volver a soldar ahí, entonces si se dan la vueltita por la cancha de básquet yo les agradecería mucho si corrigen eso de la casetilla.

**Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.**

**- Acta Ordinaria N°182-2019 del martes 22 de octubre del 2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Compañeros si ustedes se fijan en el folio 62.155 hay una nota de la señora Iveth Cerdas Salas de Turrialba Sostenible donde ella hace una solicitud del parque, para el viernes y sábado de noviembre el señor Alcalde manifiesta que ya los trabajos en el parque terminaron, sin embargo dejo claro porque la Regidora Flora Solano, me decía de que se pudiera tomar el acuerdo de solicitarle, más bien de cederle el uso del parque a Turrialba Sostenible, sin embargo revisando mi planificador para el sábado 02 de noviembre ya el parque fue cedido, entonces aquí lo que le pediría Flora es que averigüe con Iveth si le serviría sólo viernes o de lo contrario que pudiera elegir otras fechas y que mande la nota al Concejo, eso para que tengan conocimiento ustedes de que no es que no se quiere, sino que ya para el sábado 02 de noviembre ya está solicitado. Es que si tengo entendido que la actividad del 02, van a ocupar y van a poner varias cosas, incluso dentro de la nota viene detallado todo lo que van a tener en el parque entonces ya allí es lo que me preocupa.

Luego en el folio 62.180 en el punto 26 tenemos un oficio de don Álvaro Castillo Cedeño y si ustedes recordarán compañeros a cada uno de esos los regidores por lo menos propietarios se les hizo entrega de un documento denominado según la portada Plan de Endeudamiento. Voy a hacer una aclaración hace un tiempo en la época de este don Jorge Vargas se presentaron unas políticas de endeudamiento que la Contraloría General de la República solicitó fueron



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aprobadas por este Concejo, posteriormente la Contraloría pide hacer unos más bien no ajustes y no incluir otros aspectos que ellos consideraron importantes esa es la razón por la cual esas políticas vuelven a venir al seno del Concejo, porque eso que se le incorporó tiene que ser aprobado por el Concejo y posteriormente don Álvaro cuando ya se tome el acuerdo tendrá que trasladarlo a la Contraloría General de la República vamos a darle el espacio a don Álvaro para que pueda explicarles, aunque ya cada uno de ustedes tuvo la posibilidad de hacer la lectura.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Como bien lo indicaba doña Vilma, hubo un plan de endeudamiento que no estaba malo, cumplía con los requisitos sin embargo había dejado por fuera específicamente un punto de lo que es la N-1-2007 CODFOE que es de la Contraloría que no fue incluido en el en el plan de endeudamiento, básicamente lo que dice ese reglamento que le mencioné en el 2.5.6 que fue el que específicamente la Contraloría nos indicó que no estaba incluido dentro del plan de endeudamiento es que no abarcaba la capacidad de endeudamiento institucional análisis y valoración de riesgos y criterios de ilegitimidad por lo que se hizo un análisis y con el apoyo también del Concejo logramos identificar cual era la información que estaba pendiente, en este caso para que usted lo tengan ahí yo inclusive les puedo dar una copia que no tenga, se añadió específicamente el punto 10 para adelante que es política institucional de endeudamiento de acuerdo al 2.5.6 que menciona básicamente no incluía el pasado lo que era el análisis y la valoración del riesgo del servicio de la deuda entonces ahí incluimos, como el 12.1 que es el riesgo de refinanciamiento, riesgo de tasa de interés riesgo cambiario riesgo de inflación, riesgo de liquidez, riesgo crediticio o moratoria y riesgo operativo, cada uno en el documento va a estar detallado de cómo se va a analizar el riesgo y después nos devolvemos al plan que estaba anterior, que era los lineamientos para cómo evaluar los puntos arriba mencionados el primer plan sólo decía los lineamientos para evaluar un posible riesgo pero no lo describía como tal, el punto 15 fue otro de los puntos que eran los criterios de elegibilidad y procedimientos para negociación, entonces de igual forma los incluimos los cuales son los criterios como tal de elegibilidad, los procedimientos para negociación, la descripción del trámite, el acto de la contratación, la renegociación y amortización, renegociación de la deuda interna y la deuda interna sujeta renegociación, además el 16 ya lo que dice son las directrices de criterios sobre la capacidad que tenemos del endeudamiento lo que pasa es que en el documento anterior no estaba incluido. Básicamente eso fue lo que le agregamos al documento actual no sé si específicamente para esos puntos que son los que variaron hay alguna duda o ya se podría enviar a la Contraloría pero ya se sabe que si tiene incluido lo que estaban solicitando.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si no hay preguntas, si no hay comentarios es porque las explicaciones quedaran claras entonces en este momento vamos a someterlo a votación para que se asuma dentro de las políticas de endeudamiento anteriormente elaboradas y aprobadas por el Concejo Municipal lo referente al punto 2.5.6 que es el análisis y valoración del riesgo de la deuda, así como dentro de los lineamientos las normas o los aspectos que estos contienen y también los criterios de elegibilidad y posteriormente una vez que sea aprobado y quede en firme se procederá a comunicar a la Contraloría General de la República, el cumplimiento de lo solicitado por ellos.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Olvidé mencionarles también tenemos un estudio de la auditoría interna que pide una un plan de endeudamiento para toda la Municipalidad dentro del alcance de este lo incluimos, parte del alcance no sólo es el plan quinquenal y la parte de gestión vial sino que vamos a abarcar este mismo plan para todos los demás departamentos de la Municipalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar las políticas de endeudamiento con respecto al análisis y valoración del riesgo deuda, así como dentro de los lineamientos las normas o los aspectos que estos contienen y también los criterios de elegibilidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Kattia Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa y el Reg. Josué Obando no vota por no estar presente en la sesión)

**Reg. Alexander Monge Brenes:** Voy a aprovechar doña Vilma para darle la bienvenida al compañero, estamos cerquita para cualquier cosita que se le ofrezca si puedo con mucho gusto ayudarle. Voy a referirme al folio 62142, donde la compañera Flora había presentado la moción sobre la ADI del Verolís y el señor compañero Rodríguez Morales se refirió sobre el tema de la abstención de los regidores de votar algunos temas que tienen que ver propiamente con una Asociación de Desarrollo y se refería exactamente al tema del cual le sugerimos en la ocasión anterior que nos tocó investigar la situación del Mora, donde le sugerimos a él que se abstuviera de participar en esas votaciones, entonces yo tengo el documento del cual nos habíamos revisado con el abogado, el asesor que teníamos anteriormente Amador y aquí lo traigo si gustan después lo puedo dejar ahí para que se inserte en el acta pero si quería referirme a algunos puntos que me parecen importantes donde se hace una consulta a la Procuraduría sobre el deber abstención para los regidores municipales, voy a leer sólo algunos puntos y dice: “en virtud de que el eje de la consulta versa sobre la eventual obligación que podría surgir para los regidores de abstenerse de votar determinados asuntos conviene empezar señalando que existe en el Código Municipal concretamente en su artículo 31 un elenco de prohibiciones para los regidores del cual nos interesa aquí particularmente lo dispuesto en el inciso a) cuyo texto señala lo siguiente: “Prohíbese al Alcalde Municipal y a los regidores intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad” El documento es muy amplio, entonces si tengo algunas partes que quiero resaltar donde dice lo anterior por sí el Regidor tiene la condición de directivo de la asociación estimamos que si podría advertirse la presencia de un interés directo en el asunto a votar toda vez que resulta claro que el ejercicio de un cargo directivo en una organización privada comporta un interés personal y directo en los asuntos que tengan que ver con los intereses de esta organización toda vez que debemos partir de que como es lógico e entendible sus miembros directivos velarán en todo momento por defender y favorecer las actividades y los intereses propios de esta entidad, por tal razón si en el seno del Concejo Municipal se va a conocer y someter a votación o asunto relacionado con la Asociación de la cual alguno de los regidores es directivo, estimamos que el carácter preventivo a la luz de las consideraciones que hemos expuesto arriba tal funcionario habría de abstenerse de participar en la condición, en la discusión y votación del asunto, ya que se pondría en evidencia el posible choque entre su posición como directivo de la asociación y su cargo como Regidor, asimismo en razón del parentesco cercano igualmente genera un interés personal si esa posesión directivo de la Asociación lo ocupa alguno a los familiares en el grado de parentesco señalado por el ya citado inciso A del artículo 31 el Código Municipal también se configura motivo abstención. Y en las conclusiones dice de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 31 del Código Municipal a los regidores les está prohibido intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan ellos interés directo su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, el conflicto intereses ubicado en el campo preventivo no aparece el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señalamiento un acto indebido del favorecimiento si no que se refiere a una situación potencial pues es justamente el riesgo para la imparcialidad y correcta toma de decisiones y actuaciones lo que amerita como una medida de netamente preventiva eliminar toda posibilidad de que el conflicto llegue a producir una efectiva colisión de intereses en cabeza del funcionario que le resta libertad u objetividad momento intervenir en un determinado asunto público y para terminar dice en el supuesto de que en rigor tenga simplemente la condición de asociado de alguna organización privada o condición familiar de algún asociado respecto al cual se va resolver el asunto en el seno del Concejo y por algún motivo determinado dicho funcionario estima que existen motivos o circunstancias que lo colocan ante un conflicto de intereses igualmente puede voluntariamente tomar la decisión de abstenerse de participar en su discusión y votación en aras de tutelar en forma integral la imparcialidad propiedad de su gestión, como les digo el documento es amplio. Si les parece lo dejo ahí y se puede insertar en el acta, si les parece.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece excelente la aclaración que hace el compañero Regidor Monge Brenes, porque no es como algunos podrían decir que yo no opuse a que den un parquecito en Torrealba, no, no eso no es, es el aceptar el tema de la legalidad en aquel momento a regañadientes yo lo acepté porque yo decía pero que bienestar tengo yo, en algo del Mora, soy vecino del Mora o sea a que vine aquí al Concejo a defender los intereses de una comunidad y más como vecino pero el propio Alexander me convenció que era lo correcto y se hizo, y yo dije no hay que dar un paso al costado y sin yo ser directivo porque el que directivo es mi papá, pero el Código dice que cuando hay un familiar cercano y que más yo no voy a negar el nombre de mi santo padre jamás nunca, entonces desde ese punto vista y a usted compañera Flora yo le reconozco su trabajo y jamás fue en el sentido hacia la comunidad porque alguna persona ya me lo comento, es que vos te opusiste al parque, no yo no me he opuesto al parque, jamás y la moción fue aprobada y tuvo mi voto solamente que es un tema de legalidad y aprovecho esto para indicar que con relación al informe que se dio sobre lo de Peralta señora Presidenta, cuando vino de lo de la discusión entre la Asociación y un Grupo de Baile, también participó la compañera Síndica doña Mayela Cantillo y era la hija de ella la que estaba en la discusión, no podía participar doña Mayela en esa discusión porque también tiene la misma prohibición en ese sentido, entonces hay que abstenerse a ese tipo de intervenciones cuando hay familiares involucrados en las acciones y se lo vuelvo a repetir doña Mayela cuando se discutió el tema de Peralta usted no podía hablar porque era su hija la que estaba dirigiendo el grupo de baile y eso la ley indica que uno no puede participar cuando hay familiares involucrados y es su hija, entonces aquí estamos aprendiendo todos y me parece que lo correcto es no intervenir cuando hayan temas de su hija o suyos en discusión del Concejo personales por lo que dice el compañero Regidor Monge Brenes en ese sentido de que no es correcto hacer ese tipo participaciones cuando hay familiares involucrados la ley no lo permite y en esta situación me parece que ojalá vamos hacer observadores de este proceso y que la Presidencia igual como siempre lo ha hecho busco una solución alternativa para evitar confusiones porque no es que las cosas no se hagan la idea es no generar un tema de ilegalidad, a mí me costó aceptarlo, a mí me costó aceptarlo, porque yo dije soy vecino del Mora, ahora doña Elizabeth como lo hemos visto sistemáticamente cuando hay temas de lo de la feria de San Juan Sur que hace doña Elizabeth Bermúdez, se va o no vota entonces igual si es para Arturo Rodríguez y para doña Elizabeth Bermúdez porque no para doña Flora Solano, todos somos iguales en este Concejo Municipal y a todos nos cobija la misma ley a doña Flora, a doña Mayela, a mí o a doña Elizabeth o a cualquier otra persona, entonces me parece que esto nos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



refresque la memoria y a don Alexander muchísimas gracias por aclararnos con los documentos en la mano para que nadie crea que es que es un deseo de malicioso de actuar con alguna mala fe para que una persona se siente incómodo porque ese no es el deseo, el deseo es cumplir la ley.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De hecho amplio la parte del ejemplo que utiliza don Arturo con doña Elizabeth, porque don Arturo dice doña Elizabeth se va y cualquiera podría decir que se sale porque quiere ya nosotros sabemos, sabemos que ella se sale cuando hay una votación relacionada con la comunidad de ella o del Hogar que pasa allí que según lo que nos establece también el Reglamento de Sesiones y Debates, la persona se sale pero si quiere porque puede quedarse también en su curul y no votar pero siempre debe explicar dejar por qué razón no va a votar, tiene que haber una situación que afecte para que un Regidor no pueda votar eso también para que quede claro porque no es me salgo para no votar no es la responsabilidad cuando hay una situación que me impide a mi como Regidor votar por las explicaciones dadas por don Alexander y también por el Regidor Rodríguez Morales.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Bienvenido al compañero don Ignacio esta es su casa somos una familia para trabajar por la comunidad. Doña Vilma lo que a mí me preocupa es que en la agenda del orden del día no está y aquí está en actas donde estaba solicitando a Julio Mora, a Vanessa y veo que si está el compañero de la Comisión de Emergencias el sí está por la situación de agua y acaba de llegar Julio y lo que yo estoy solicitando es por el problema de la gente del Silencio entonces ver que ya que está Julio aquí y el compañero de la Comisión de Emergencias para que ellos nos expliquen a este Concejo que solución se le puede dar a la gente del Silencio ya que ellos han estado en el lugar y ver en que le podemos solucionar el problema del camino ya que hay un proyecto de vivienda de más de 30 años, más de 30 años entonces es buscar la solución pero que sea darle una solución de ese problema para ese camino pero que sea mandado por este Concejo por un proyecto de ley para que sea cambiado pero que sea igual que sea un proceso para proyecto de vivienda pero como establece la ley con los caminos, entonces para solucionar el problema que ellos tienen entonces me gustaría que usted le diera la palabra a don Julio y al compañero de la Comisión de Emergencias para que le explique a este Concejo el problema que tiene la gente del Silencio.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Con mucho gusto don Jorge es un acuerdo el Concejo y precisamente ellos están aquí para eso no aparece en el orden del día, le voy a explicar por qué, porque ya las compañeras habían hecho el tiraje de todas las agendas, el orden del día y ellas me preguntan a mí, doña Vilma botamos esas hojas o lo podemos resolver de otra manera, yo prefiero resolverlo de otra manera porque de todos modos estaba al acuerdo del Concejo nos está haciendo nada que no haya sido decidido por este Concejo y ahorramos no sólo el papel sino que contribuimos al cuidado de nuestro medio ambiente esa la razón, porque es había que desecharlas todas por un solo punto.

**Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial:** Primero quiero hacer una aclaración dentro de esta situación que se ha generado con esta comunidad, no se encuentra involucrado ningún camino público, únicamente se hicieron algunas consultas más que todo de índole legal para la situación que está viviendo esta población es un tema de cuidado porque es una servidumbre de paso que es privada, entonces no es ni la primera, ni la última servidumbre que va a traer problemas y esas servidumbres son trazadas y son hechas por propietarios dentro de sus fincas, entonces eso sí quiero que quede claro porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puede ser que otra servidumbre que se vea afectada después venga a solicitar ayuda a los departamentos de acá y las servidumbres deben ser atendidas por los entes propietarios. En este caso específico lo que resulta es que hay una propiedad municipal que colinda con esa servidumbre pero no sabemos cuál sería el escenario si no hubiera esa propiedad municipal, que nos tiene acá, entonces eso sí quiero que quede claro y que se tome en cuenta también a la hora de recibir este tipo de denuncias o solicitudes que no solo ante el Concejo, sino ante los departamentos de nuestra institución, leo textualmente en el Oficio DSJ-059-2019 de la Licenciada Silvia María Navarro Gómez, la abogada en base a consultas que hicimos tanto mi departamento como el departamento de Desarrollo Urbano ella menciona algunos párrafos, artículos de legislación vigente de algunas resoluciones de la Procuraduría y pero me voy a enfatizar en lo que es la conclusión, dice:

“De todo lo anterior, todo lo que ella menciona se desprende que para habilitar una calle pública en la propiedad matrícula 3-114049-000 de la que es titular la Municipalidad de Turrialba, se debe cumplir con todo lo estipulado el artículo 71 del Código Municipal para desafectar la propiedad en vista que ya cuenta con un fin o uso que es urbanístico por lo que es indispensable la autorización por medio de ley, posterior cumplir con el proceso para crear calle pública, partiendo que debe prever una conectividad vial y no únicamente dar salida a los fondos que eventualmente se verían beneficiados, siendo así comparto el criterio al respecto los departamentos de Servicios Jurídicos, Desarrollo Urbano y Gestión Vial, corolario al expediente legislativo es importante aclarar que acuerdo a la normativa nacional la limpieza y el mantenimiento de las servidumbres es responsabilidad exclusiva de los propietarios de los lotes que se sirven de ella, puesto que las servidumbres constituyen propiedad privada y por ende sólo pueden acceder por ellas los que poseedores y propietarios de los lotes internos, por lo que no se justifica destinar área de un terreno municipal para debilitar una calle pública o bien recursos para evitar dicha servidumbre. Ahora bien dada la situación que se presentan los vecinos de esta comunidad podría la Municipalidad colaborar temporalmente durante un tiempo prudencial brindando sobre la propiedad matrícula 3-114049 un paso peatonal a las personas físicas que se sirvan de la servidumbre en marras, en el tanto los propietarios de los lotes internos realizan las obras que permitan la habilitación de la servidumbre, sin que eso signifique que la Municipalidad deba organizar movimientos de tierra o invertir obras distintas al fin que se destinó a la propiedad proyecto urbanístico”

Eso lo quería leer de forma textual porque lo primero que debe haber ante todo es un criterio legal, para no ir en contra de los principios de legalidad entonces esa es la recomendación que hace ella en su momento, y en cortas palabras lo que estaría es ver si la administración esta anuente en habilitar un paso peatonal para estas personas que sería lo único sin generar una afectación al lote municipal que en este momento tiene un fin urbanístico y son situaciones complicadas por que las personas cuando segregan sus fincas para vender lotes generalmente buscan la manera de vender más lotes entonces la servidumbre la van a hacer en un sector de la finca donde les permita o no les perjudica tanto el área o tenga un mayor acceso para poder vender más lotes, entonces en este caso específico la servidumbre va muy pegada a la quebrada y eso les permitía vender más lotes y y entonces son cosas que hay que tomar en cuenta. Ahora ellos tienen una necesidad porque no se ha corta totalmente la servidumbre, pero si esta angosta ahorita y aparte de eso colinda con una quebrada, con un río casi, eso sería de mi parte.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Antes les indicó que me dice la señora Vicepresidenta que doña Vanessa se excusó estar hoy aquí porque ella está de vacaciones y se encuentra fuera del país.

**Sr. Luis Estrada Chavarría – Oficina Gestión de Riesgo:** Con el tema que estamos analizando me parece y concuerdo cien por ciento con lo que dice el Ingeniero Julio Mora, con el tema de que de que hay que irnos primero por lo que es la parte legal, ya hay un dictamen de parte de la asesora legal, que estaba en ese momento doña Silvia, creo que es la que firma en donde ha sido muy clara con los pronunciamientos que nos hace mención en el tema, para tratar de ayudar a esta comunidad, muchas veces nosotros tenemos la gran voluntad técnica y administrativamente para tratar de realizar algo pero legalmente tenemos algunos impedimentos como lo establece la licencia en este momento. Con respecto a lo que a mí me concierne que es el tema de lo que la Gestión de Riesgo, la atención de emergencias los compañeros gracias a don Jorge que nos hace partícipes para poder dar alguna solución a la comunidad, estamos analizando al día de hoy no tenemos como atender eso por medio una emergencia como tal porque a pesar de que la servidumbre va muy pegada a lo que es la quebrada, no tenemos como demostrar al día de hoy para poder meter maquinaria de lo que llamamos primer impacto por un hecho que no ocurrido, tenemos que tener mucho cuidado con lo que la legalidad en estos temas porque necesitamos ver lo que es causa efecto y la Comisión no nos va a permitir hacer una contratación de maquinaria sobre un tema que no ha podido ser demostrado como una emergencia como tal, también se analizó de parte de algunos compañeros profesionales sobre el tema de la vulnerabilidad que existe a la hora de poder meter o no maquinaria en el lugar y se tiene hasta con la posibilidad de hacer un daño mayor al tratar de encauzar esa quebrada entonces la recomendación es por el momento buscar otra alternativa que no sea el tocar esa servidumbre donde está ahí que tiene un espacio muy corto porque el terreno es un poco vulnerable y es propiedad privada, entonces podríamos caer en una ilegalidad eso yo creo que sería de mi parte y como les digo tenemos mucha voluntad por ayudar pero tenemos algunos limitantes de índole legal para poder hacerlo, en ese caso lamentablemente la Comisión, recordemos Comisión Nacional de Emergencias está enfocada lamentablemente a atender situaciones de emergencia que ya suceden o que han sucedido para poder atender por primer impacto es poco lo que se puede trabajar en la prevención como sería en este caso que ahí si cabe para trabajar un poco el tema prevención.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bueno ante la problemática externada por los vecinos y aquí insistentemente don Jorge Molina que no las ha hecho saber hoy y se nos ha reiterado el criterio legal y tenemos también el criterio de dos personas muy importantes como es don Julio Mora, que en ese campo nos puede orientar técnicamente y también de Luis Estrada de la Comisión de Emergencias queda claro que lo de la parte de la servidumbre, no podría tocarse pero que si hay una alternativa para estas personas, entonces sería someter a votación el hecho de que se pueda abrir ese paso peatonal en forma temporal para poder brindar un apoyo a esa comunidad en una situación particular que tiene.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Si otra cosa se me olvidaron compañeros de Julio y Luis la situación del problema que tiene la gente el agua potable, el día que estuvimos ahí vimos la tubería del agua que si eso sigue recomiendo o en cualquier momento aunque ahí se dio una emergencia hace como 6 o 7 años o más y ahí se hizo un trabajo pero no visualizaron lo que iba a pasar después por eso está pasando lo que está pasando, la situación del agua de ahí es que la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tubería está ya en la pura orilla, entonces ahí es como solicitarle a ustedes también junto con el acueducto del Carmen de la Suiza, para que ellos también a este Concejo se le puede dar el permiso para que ellos tiren la tubería por el puro lindero provisional por mientras tanto si este Concejo nos ayuda a estas familias de que de ahí salga un camino ya que sea un camino municipal con un proyecto de vivienda que así se mantiene porque no se puede cambiar a como decían que hacer un Salón Comunal y un Parque no el proyecto está para un proyecto de vivienda no para otra cosa, entonces es buscar la solución para eso, para solucionar el problema de esta familia porque en estos momentos ahí no puede entrar de ya ni los bomberos, no puede entrar, no puede entrar una ambulancia, ahí hay gente adulta mayor verdad y eso lo que hay que analizar y pensar por esa gente. Entonces aunque sea por lo menos ahí tendrán que entrar la gente de la ambulancia en camilla de todos los bomberos, como van a hacer si hubiera un incendio, entonces es ponerle más atención y tratar de buscar más y mejores soluciones para esta comunidad, son como 10 o 8 familias que viven adentro o van siendo como más de 30, más la gente que tiene café y caña ya están pensando a ver cómo saca la producción. Entonces agradecerle señora y buscar las soluciones para poder resolver esto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Jorge creo que nosotros entendemos perfectamente lo que usted manifiesta, pero hay situaciones en las cuales estamos decidiendo un criterio legal y criterios técnicos y esos criterios nosotros no nos podemos brincar, no podemos tomar decisiones arbitrarias sin ser analizadas realmente por el momento es lo que ellos nos están indicando que se puede hacer el otro punto es preguntarle Julio y Luis Estrada ese paso peatonal temporal cuanto tiempo podría ser.

**Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.:** Aquí ella lo que dice es un plazo prudencial, el asunto es que ese terreno ya tiene años de que tiene este fin urbanístico, entonces eso es muy relativo porque habría que ver que de qué forma se puede solucionar el paso de vehículo y el paso peatonal, es algo difícil, que resulta difícil ahí del mosaico que existe del proyecto urbanístico, que se lo preguntamos no sé si fue a Desarrollo Urbano o a la gente de Catastro, tiene el camino público que va a pegar con esa servidumbre en la parte atrás del proyecto entonces en su momento pero este proyecto tiene a lo que entiendo años de que esta como proyecto urbanístico y no se ha llevado a cabo en el momento en que se llegara a desarrollar ese creo camino público pega por diseño que ya está no es porque pasó eso sino porque estaba así levantado el mosaico, el camino público va a colindar con esa servidumbre habría que ver no sé si se irá a hacer con alguna desarrolladora, si tenían algún problema que ese camino le dé acceso a esa servidumbre en este momento que se llegue a hacer, pero yo diría que el plazo sería hasta que se logre ellos buscar una solución también en conjunto no sé con quién porque como les digo lo complicado de esto es que es un paso privado y muchas servidumbres de paso pueden llegar a colapsar y la Municipalidad no tiene los recursos, ni el departamento que se haga cargo de solucionar ese tipo problemas, porque es un camino privado es decir una finca puede hacer una servidumbre de paso con fines privados con las condiciones que ellos requieren, o en los anchos ellos requieren sin tubería si no como quieren y colapsa por algún temporal, nosotros no tenemos los recursos y esto puede sentar un precedente también, puede ser que la gente diga bueno ya se ha tenido una servidumbre de paso, la Municipalidad tiene solución a la afectación, si viene otro puede decir esperemos que no, pero son los cuidados que hay que tener porque estamos hablando de caminos privados. Entonces este paso que se les va a brindar a ellos como le digo en esa situación particular la salida que ellos tienen es porque existe un lote municipal, pero que hubiera pasado si ese lote municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no está y están viviendas construidas ya debidamente habitadas entonces hay que ver en esa situación de qué forma se debe actuar pero el plazo dependerá de las acciones que ellos vayan haciendo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si, entiendo porque si son particulares o es privado eso la gente responsable tendrá que ver cuál es la acción que podrían llevar a cabo para solventar la situación, sin embargo yo hago la pregunta por lo siguiente aquí hemos tenido no de ahora si no del pasado casos donde precisamente se ha indicado de algo que se hace temporal, pero no se fija plazo y al no fijarse plazo tiene 10, 15, 20 años y la situación persiste, desde mi punto de vista cuando les pregunto para mi si es básico tener como un plazo porque, porque posteriormente primero el tener un plazo va ayudar a que los dueños busquen una forma de solucionar porque hay un tiempo, si a usted no se le pone tiempo usted va tranquilo eso en primera instancia y luego lo segundo que también yo visualizo en esto es que si llegado el momento al ponerle plazo se cumplió el plazo y se ve que ellos por razones fundamentadas no pudieron cumplir yo no creo que si vuelven a traer el tema aquí al Concejo el que estén o los que estén yo no creo que no habrá la posibilidad de darle un lapso más de tiempo pero a mi si me parece importante ponerle plazo para que ellos empiecen a moverse y hacer las acciones que estimen pertinentes.

**Sr. Luis Estrada Chavarría – Oficina Gestión de Riego:** Ahorita estábamos conversando sobre el tema precisamente tratando de comprender lo que la compañera del departamento legal estaba indicándonos y hacíamos alusión precisamente a eso, dice que tiene que ser un tiempo prudencial lo que pasa es que para nosotros los que trabajamos en la parte administrativa ese tiempo prudencial debería ser el tiempo no mayor a lo que establece la ley para que se adjudiquen derechos de paso y de más, entonces más bien esto va dirigido hacia ustedes, hacia el Licenciado, de que ese plazo usted tiene toda la razón y nosotros como la parte técnica lo compartimos debe de darse, quedar un tiempo estipulado, pero ese plazo debería de ser, yo creo que el Licenciado pueda aclarar sobre el tema un plazo no mayor al tiempo que se tome para que las personas tomen derechos sobre esos pasos.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Si efectivamente aquí estaba conversando con la señora Presidenta y analizando las palabras de los compañeros y de la asesora legal que emitió el criterio, igual yo lo comparto y para apoyar la tesis de ellos y aclarar a los señores regidores también es que esta situación del permiso temporal de paso se está dando como una alternativa de ayuda para que los propietarios de esa servidumbre o los que se benefician de esa servidumbre de paso puedan buscar la soluciones, sea interviniendo la servidumbre o buscando otro paso, que constituyan otra servidumbre, me parece que un plazo prudencial el Ingeniero tal vez nos puede colaborar, tal vez no nos tenga la respuesta ahora pero creo que en una inspección él nos podrá decir en cuanto tiempo más o menos cree que los propietarios puedan sea reparar o intervenir esta servidumbre.

**Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.:** Eso sinceramente yo lo veo complicado porque la reparación es complicada inclusive para nosotros como Municipalidad, yo se lo digo la altura que tiene ese talud a la quebrada, está el guindo por así decirlo para que me entiendan y a este lado está un paredón que es una propiedad donde ya tiene casa construida, entonces este asunto es complicado. Ahí el asunto está de que la persona segregó, le convenía en su momento trazar el camino colindando con la quebrada para poder dar paso a la mayor cantidad de lotes que pudieran en su momento para vender, entonces las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



personas tal vez en el momento en que compraron sus propiedades no vean el riesgo de acceso que tenían en ese momento, pero digamos de que ellos buscan recursos para hacer un trabajo de estos está complicado, y la verdad yo ahorita no tengo idea de cómo van a hacer y cuánto será el plazo porque aunque fuera un trabajo nuestro serían bastante millones de colones que estaríamos hablando y con estudios también, yo no me animaría a hacer nada ahí sin estudios previos por el terreno, la altura que tiene y el riesgo que puede presentar para habilitar el paso de una manera más segura, entonces si es por eso que yo no, se les puede poner un plazo a ellos pero probablemente va a haber que estarle dando prórroga para ver de qué manera se soluciona esto y la solución que yo le vería, yo sé que no es un tema mío pero si se llega a desarrollar ese proyecto como les digo yo vi el mosaico y el camino público hace como una ele y pega con la servidumbre, el camino de la urbanización que está en este momento con el mosaico, con la distribución de los lotes y el camino público atrasado, que en ese momento sería porque pega con la servidumbre después del área afectada, entonces en ese momento ellos tendrían acceso a otra calle pública por medio de la servidumbre pero no sabemos cuánto va a durar en llevarse a cabo ese proyecto al final del tiempo.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Yo creo que se les puede dar un plazo de un año prorrogable a solicitud de parte.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Yo eso lo veo bien difícil, porque si Julio está diciendo que es un trabajo costosísimo para la Municipalidad de Turrialba, digamos que fuera la Muni que se va a hacer cargo de eso, los vecinos van a tener los recursos, yo sé que no es la Muni pero aunque fuera la Municipalidad la que lo pudiera hacer va a salir caro, y los vecinos van a tener los recursos para nosotros como Concejo Municipal decir si vamos a votar para dentro de un año darles un tiempo de un año para que ellos reparen ese camino, si sabemos que es costosísimo, de donde van a coger ellos los recursos para hacer una cosa de esas, después ahora yo le preguntaba a Luis Fernando, sí que por medio de la Comisión de Emergencias, pero no hay forma de comprobar que fue digamos producto de algunas lluvias porque ahí sería la única salida más que habría verlo metido en la Comisión de Emergencias que es donde llega más recursos para eso, pero no hay pruebas que demuestren que eso sucedió en una emergencia, entonces yo la verdad no sé me preocupa votar eso doña Vilma, de un año porque yo caso estoy segura que vamos a tener que estarle dando y dando tiempo, porque no creo que consigan los recursos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Flor en el momento en que se estaban dando las explicaciones usted no se encontraba, aquí estamos en una realidad, sabemos toda la problemática sin embargo lo que se busca es no dejar a esa gente amarrada, sino simplemente darle por lo menos una opción y tenemos que tener claro lo que ya yo manifesté es decir hay un tiempo y puede ser prorrogable ellos vendrán en su momento y la gente que estará aquí volverá a hacer la misma valoración que ese está haciendo en estos momentos porque lo que se tiene que tener claro es que el desarrollador es el que tiene que ver qué acciones lleva a cabo para resolver el problema en que esta gente se encuentra, o sea para mí sería injusto pero es mi apreciación, que porque se piensa que se va a durar mucho tiempo no se les dé siquiera una posibilidad temporal a esas personas que visualicen una opción que si no les da toda la tranquilidad y no es todo lo que ellos quieren por lo menos se les está ayudando y no a portas decir que no, así lo visualizó yo, ya en un año el Concejo que esté aquí valorará y buscará los criterios pertinentes para llevar a cabo el proceso, eso es lo que yo opino en relación a lo que usted indica.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Para explicarle a Flor María, si hubo una emergencia, estamos hablando más o menos como puede ser unos 10 u 11 años ahí pusieron y le voy a decir esa emergencia se dio cuando Alfonso Pérez era el Alcalde, nada más lo que pusieron fue unas alcantarillas, cuando se vino la segunda emergencia esas alcantarillas se las llevó pero todavía no había sucedido lo que estamos viendo ahora, se hizo el trabajo, se hizo el puente, se hizo hasta unas lozas que están ahí, después cuando se hizo ese trabajo se vino el otro aguacero donde habían unos palos grandes ahí y se llevó todos esos palos cayendo a una casa, entonces hasta un poste de la luz, por eso ese camino está como está, como dice Julio si es una servidumbre y usted está diciendo que se pueden ver en problemas, aquí en este momento lo que hay que rescatar es la gente que hay, lamentablemente ellos compraron ahí adentro para hacer sus casas, sus casas son hechas por el bono de la vivienda, la Municipalidad ahí les dio permiso para construir para hacer sus casitas, y hay dos casitas más ahí para construir, entonces, aquí hay que buscar una solución para como lo dice doña Vilma y le agradezco sus palabras para esta gente porque a la par de entrada hay una casa de dos adultos mayores, que pasaría el día de mañana se alarga y esa gente se queda sin casa, eso es lo que hay que ver.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Lo someto a votación tal y como lo había manifestado, el hecho de poderles dar la posibilidad de que se abra el paso peatonal temporal y que el lapso de tiempo que se dé es un año que pueda ser prorrogable.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo si tengo mi posición y quiero decir de que no quiero dejar responsabilidades al próximo Concejo Municipal, yo estaría de acuerdo en que como se dice por ahí en el documento de que se le puede dar un paso temporal peatonal considerando por la vulnerabilidad que dice el compañero Jorge pero yo más bien hasta el 30 de abril, yo estaría anuente porque es nuestra responsabilidad, ahí el Concejo Municipal próximo que tome una decisión diferente, o que siga dando prórroga pero a mí me parece que extender el tiempo más de lo que nosotros tenemos como administración me parece razonable por el problema de que yo no quiero ser parte de darle a otra administración algo que es delicado y que yo entiendo la problemática de las personas, porque muchas veces cuando hay problemas de eso lo que se hace es que se reubican las personas y se les debe dar la solución pero si te han puesto casita y no es la casa la que está en peligro si no que es el camino, pues si esta opción es válida creo que hasta el 30 de abril me parece que es razonable.

**SE ACUERDA:**

Dar la posibilidad a los vecinos del Barrio El Silencio de La Suiza, de que abran el paso peatonal temporal y que el lapso de tiempo sería hasta el 30 de abril del 2020. Se le solicita al desarrollador hacer todas las acciones pertinentes en aras de solventar la situación en que se encuentran los vecinos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Brenes Solano y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Solano Chaves y Obando Miranda que no se encuentran en sus curules)

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** En el folio 62158 en el informe que dio la señora Topógrafa de la Federación, la Ing. Gabriela Lacayo, se tomó un acuerdo donde dice que se le traslade al señor Alcalde para que de un informe y también a mí me parece que es importante que haya una comisión de esa finca San Juan y que si es lamentable que con todo lo que se hizo con más de casi dos años de estar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



trabajando en esto la Comisión y no se le informó y que no fue a hacer nada la señora topógrafa a la finca porque no se hicieron las cosas como se debieron haber hecho, entonces me parece que la Comisión de la Finca San Juan debe de dársele el informe que la señora Lacayo dio.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Disculpe don Rodolfo voy a clarificarle algo, aquí en este Concejo llegó la primera carta de ella de la topógrafa y ese día estaba doña Lisbeth, no estaba el señor Alcalde, y se le pidió a doña Lisbeth llevar a cabo las gestiones en aras de que cuando la topógrafa hiciera la visita se contara con lo que ya ella había indicado, entonces eso fue visto en el Concejo, difiero en el sentido de lo que usted manifiesta de que la Comisión no se enteró porque eso fue conocido aquí y de hecho hay un acuerdo que se votó, yo no sé si ese día usted no estaba eso no lo puedo garantizar pero a doña Lis de que le ayudara y definitivamente si en el otro punto le doy la razón, es lamentable que ella haya venido y que no haya podido llevar a cabo el trabajo que iba a realizar porque no contó con los apoyos que ella necesitaba. En ese sentido si estoy de acuerdo con usted, pero el documento fue conocido, no solo para la comisión sino para todos los regidores.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me voy a referir al oficio 62139 donde habla de la ruta 413, es la de Pacayitas, ese ha sido un tema que el viernes pasado lo tratamos con los ingenieros de CONAVI, en Pejibaye, porque en Pejibaye el cantón de Jiménez se reúne conformemente y ojala la idea sea retomada aquí en Turrialba, con los ingenieros de CONAVI, para hablar sobre las rutas nacionales y es una iniciativa que ellos hacen y donde se reúne Municipalidad, comunidad y personas a cargo de esas rutas nacionales, el mismo ingeniero me pidió la intervención de la señora Diputada Laura Guido, llamó de ahí mismo al señor Ministro, el señor Ministro remitió todavía la situación con don Edgar Meléndez que es el Director de CONAVI y el día de ayer lunes para que después no digan que no hago seguimiento llamé al Ingeniero Adrián Sánchez Mora es el nuevo encargado pero de la ruta de la zona 1-8 y hoy también lo volvía a llamar y no tuve respuesta y hasta que llame a la señora Hannia Rosales que es la Jefa inmediata de él y me informó que estaba incapacitado el día de ayer y hoy, que por eso fue que no me contestó, que el día de mañana ya se integra en sus funciones y eso lo hago porque las comunidades de Pacayitas, está sumamente preocupada principalmente la comunidad estudiantil en el sentido de los jóvenes actualmente se las tienen que estar ingeniando para poder asistir al colegio en vista que no está la ruta de buses, entonces yo mañana primera hora volveré a hacer presión por mi parte y si no volveré otra vez a solicitarle la señora Diputada que llame al Ministro de Obras Públicas y Transportes para ver si se puede dar una solución a eso a los vecinos y también voy a hacer referencia por última situación al oficio 62142 con referente a lo que sucedió la semana pasada con la compañera Flora Solano, en la presentación de la de la moción talvez doña Flora si es parte de una Asociación de Desarrollo, don Arturo le hago alusión a usted pero vea que ella no tiene familiares ni nada y dentro de eso, entonces usted quería comparar la situación suya con doña Flora y son completamente dos casos diferentes entonces en esto hago la salvedad de que son dos cosas completamente diferentes, doña Flora es parte de una Asociación de Desarrollo donde no tiene familiares y ella no vota tampoco, usted si votaba a don Arturo, entonces por ahí hago la salvedad del caso y la aclaración del caso en vista de que es importante no confundir.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo hago no por el tema de gastar el tiempo pero don Walding nos está tratando de confundir y no se lo voy a permitir, el que está tratando confundir es usted don Walding parece que el tiempo que ha vivido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



usted en Chitaría no le ayudó a identificar muy bien, si le voy a decir de que peor es con el caso de doña Flora, porque ella es la presidenta, es la representante legal y extrajudicial del órgano representativo acá y si doña Flora no está votando, está presentando la moción, ella lo estaba haciendo pero aquí se subsanó, no, nos confunda don Walding, no venga a enredarnos y está haciendo fue clarísimo lo que dijo don Alexander en los documentos y se los podemos hacer para que usted se los vuelva leer y usted que tiene tantas contactos en Asamblea y tanto poder para poder aclarar cosas allá en la Asamblea puede usarlo para poder aclarar eso y ojalá también para resolver otros problemas que tiene el cantón que son muchos y que pueda ayudarnos a resolverlos y que toda esa fuerza que tiene usted pueda ser direccionada en favor de los problemas que nos aquejan porque son muchos, y le aclaró por segunda vez mi posición con doña Flora no es contra ella, fue por un tema de legalidad y se lo reitero aún más es siendo ella la presidenta porque ella es la presidenta el órgano y bien lo dice la personería jurídica de Dinadeco, tal vez como usted nunca ha sido miembro de una Junta Directiva de una Asociación que desconozco, lo desconozco por eso le digo don Walding que desconozco usted no sabía de qué un Presidente es el representante judicial y extrajudicial de la organización, yo si le aclaró de que doña Flora no hizo mayor situación en el tema ella permitió que otra acompañara presentara la moción y desde ese punto se hizo y no es un tema del voto o no el voto es la participación en el Concejo porque así lo dice el Código Municipal y así lo dicen los pronunciamientos de la Procuraduría, don Walding, me extraña que usted un hombre tan estudioso no lo haya visto, porque dice en la discusión y votación ahí lo dice el Código, discusión y votación. Me reservo el derecho si el Regidor reitera en el asunto para nuevamente aclararle para no generar mayores confusiones.

**Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta anterior.**

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota suscita por las Asociaciones de Desarrollo Calle Cementerio, Barrio Campabadal, San Cayetano, Las Américas, Alto Pueblo Nuevo, dirigida al Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2019.**

Tenemos cuatro años esperando un resultado favorable nuestra solicitud, estimamos que no podemos seguir perdiendo el tiempo en reuniones con la Alcaldía. Solicitamos que se declare en emergencia el acueducto de Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade dicha nota al Alcalde Municipal- MS.c. Luis Fernando León Alvarado y que en el tiempo de Ley den respuesta con copia a este Concejo y los vecinos.

- 2. Oficio MT-AM-LFLA-2018-2019 suscrito por el M<sup>s</sup>.c. Luis Fernando León, Alcalde, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre del 2019.**

Oficio SM-1016-2019:

Solicitud de maquinaria para la cancha de deportes y material para restaurar el play. Del Comité de Deportes Chitaría, dirigida a los señores Francisco Quesada y Félix Urtecho.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se le traslade copia a la síndica de Pavones Natalia Marín, para su conocimiento

- 3. Oficio C.C.D.R.T. 535-2019 suscrito por la señora Yoheidy González, Presidenta, CCDRT, dirigida a la Lic. Salome Valladares, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con copia al Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre del 2019.**

Conoció oficio No. 15029 sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.23, 4.24 del informe DFOE-DL-IF-00013-2017 y acordó manifestarle a los señores de la Contraloría que este Comité Cantonal en atención a la disposición 4.23 relacionada con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité así como de la disposición 4.26 en lo correspondiente al Reglamento de Adquisición y Recepción.

**SE ACUERDA:**

Se da por conocido, debido a que el Comité Cantonal le está dando respuesta a la Contraloría General de la República.

- 4. Oficio PHAM-433-2019 suscrito por Pablo Abarca, dirigida al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro del MOPT y al señor Mario Rodríguez, Director Ejecutivo de CONAVI con copia al Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2019.**

Acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba en el sentido de solicitar la intervención del puente ubicado 300 metros del Cruce del Atirro de Turrialba carretera a Tucurrique.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Sindico Jorge Molina Rodríguez

- 5. Oficio C.E.O.P. 2019-024 suscrita por el señor Jose Heiner Saborío Ramírez- Encargado de Oficina de Patentes, dirigida Mauricio Antonio Varela con copia al Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2019.**

Mini Súper con expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Se toma nota.

- 6. Nota suscrita por la señora Lic. Yenory Tomas, miembro suplente Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de fecha 18 de octubre del 2019.**

**ASUNTO: Asistencia a sesiones de la Junta Vial Cantonal**

Teniendo conocimiento del documento discutido en la sesión ordinaria número 180 del Consejo municipal de Turrialba del martes 8 de octubre del 2019, folio 61.999, donde se presenta un cuadro indicando mis SUPUESTAS AUSENCIAS injustificadas a las reuniones de la Junta Vial Cantonal, bajo la representación como suplente del Movimiento Comunal Turrialbeño.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Deseo manifestar lo siguiente: Mis supuestas ausencias, obedece a que el jefe de la Unidad técnica de Gestión vial de la Municipalidad, me indico vía WhatsApp " que en mi condición de suplente no tenía que asistir a las reuniones ", por lo tanto yo no asistía. Además nunca fui convocada formalmente.

Así las cosas puedo decir que solo acepto estar ausente en una o a lo máximo en dos. Toda vez que recibí una llamada recientemente del Ing, Mora, donde me informa que puedo asistir a dichas reuniones aún en mi condición de suplente.

En mi vida de servicio a la comunidad, una de mis convicciones ha sido la responsabilidad y el compromiso con los retos que acepto. Por lo tanto reitero mi deseo de continuar sirviéndole al pueblo de Turrialba desde mi posición como miembro suplente en la Junta Vial Cantonal.

**SE ACUERDA:**

Que se inserte el documento y sea enviado a la Comisión de la Junta Vial Cantonal.

**7. Oficio ODU-CM-012-2019 suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira, Depto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de octubre del 2019.**

Respuesta para el señor Cristian Sandí, caso de la Cruzada de La Suiza, oficio SM 968-2019 de la sesión ordinaria 175-2019

**Se da por conocido.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sobre la primer nota de Calle Cementerio evidentemente identificados con este tema del faltante del agua potable, pero señor Alcalde hace algunos meses doña Vilma y yo como miembro de la Comisión de Ambiente vimos un plan que nos hicieron llegar los empleados competentes en relación al tema del acueducto de Turrialba y nosotros le hicimos algunas observaciones, que doña Vilma podrá recordarlo y verificar mis palabras con respecto a ello y nosotros solicitamos, por ejemplo que se hicieran plazos, que se identificara responsables y al día de hoy casi tres o cuatro meses después, señor Alcalde y eso consta en un acuerdo municipal, no hemos recibido respuesta, fue con relación a un planteamiento de mejora del acueducto municipal, lo vio la Comisión de Ambiente, la Comisión de Ambiente hizo el dictamen, el dictamen fue aprobado por el Concejo y él mismo se lo solicitó ellos que corrigiese en algunos asuntos, que hasta el día de hoy no lo han realizado y me parece que algunas acciones eran importantes, pero había que darle el seguimiento para que esa manera de pudiésemos lograr una realización de acciones importantes que no se hizo en ese momento y si siento señor Alcalde ahora que estábamos hablando en la Comisión de Hacienda en cuanto a la micro medición y todo eso, siento que sería importante ver el tema del acueducto, pero el plan era muy muy positivo, yo lo vi muy positivo solamente que le faltaba montos del presupuesto como se va iba a financiar, responsables y un plazo, porque si no hay eso como lo vamos a medir, sea como lo vamos a medir y el último punto, reiterar mi interés particular como Regidor de que la nota de doña Yenory Thomas sea incorpora integra en el acta municipal, por un tema de las ausencias que decían que ella tenía en la Junta Vial Cantonal y que ella me hizo llegar copia de la misma, usted decía que no era tal cual las ausencias, entonces sí me parece por un tema de transparencia, ante la ciudadanía turrialbeña y de la responsabilidad de la compañera Yenory, como representante del movimiento comunal en la Junta Vial Cantonal, que si se pudiese poner como tal la nota, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aquí dice que se inserte el documento.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Lleva razón el Regidor Rodríguez Morales cuando habla de ese documento, que fue trasladado a la Comisión de Ambiente, que la Comisión de Ambiente lo valoró y encontró que habían algunos aspectos que no estaban bien definidos o quienes serían los responsables de determinadas acciones que ahí se mencionaron, entonces si sería bueno solicitarle al señor Alcalde lo tenga presente, para que ellos lo busquen y puedan brindar a la Comisión de Ambiente las respuestas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo sé que algunas de estas tareas se están realizando y ya funciona en cuatro departamentos, no quisiera ampliar mucho porque sé que ya hoy se ha llevado tamaño rato en solamente la discusión del acta y yo creo que están intentando ser rápidos.

El otro aspecto igual ya conversaba con doña Vilma, ya se nos fueron tres años entre sesiones ordinarias y extraordinarias, entonces que sé si será en el seno de la Comisión de Ambiente que podamos verlo, para que venga la encargada doña Diana y así que puedan explicar sobre los aspectos que se tuvieron preguntas y también sobre lo que ha hecho, sobre el tema del acueducto yo voy a ampliar un poquito más ahora en mis informes, igual por tiempo si vamos a hablar del tema de micro medición, mínimo yo cálculo una hora que nos puede tomar, son temas que ustedes también van a valorar, cuál será el espacio y el lugar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a valorar voy a revisar las audiencias de noviembre, me parece que hay una y en esa extraordinaria, si es así voy a revisar, si es así podríamos ver si se puede hacer en el día de atención a vecinos y si es muy importante don Luis Fernando porque precisamente en estos momentos la comunidad tiene una serie de inquietudes en relación a los micro medidores, entonces en ese sentido sería muy importante poder aprovechar el espacio, es más yo pienso que si le piden a las emisoras del cantón también existe la posibilidad de que vayan a un espacio y puedan informar a los ciudadanos, porque es normal, hay dudas y decir que hay dudas no necesariamente se está pensando en algo malo, sino que como es algo nuevo, hay cosas que se desconocen, dice don Luis Fernando que hoy Diana iba ir a la radio cultural, pero que posteriormente hubo un cambio.

**Sínd. Efraín Arias Álvarez:** Tenemos una fuga ahí en Transaro, esa fuga tiene más de un año o año y medio, tenemos una fuga de agua potable en la vuelta hedionda don Fernando, ahí tenemos una fuga al costado izquierdo, entonces para que Diana esté enterada.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales y el Reg. Alexander Monge Brenes)

**ARTÍCULO CUARTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reunión celebrada el día martes 29 de octubre del 2019, a las 1:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Cimarrón  
Escuela Santa Rosa  
Escuela El Volcán

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Cimarrón:**

Roxinia Salazar Chaves  
María Zúñiga Vega  
María Salazar Martínez  
Gaudy Vílchez Brenes  
Johan Manuel Vega Moya

**Escuela Santa Rosa:**

Osvaldo Coto Astorga  
Orlando Morales Araya  
Yesenia Vargas Pérez  
Efraín Arias Alvarez  
Flory Acuña Vargas

**Escuela El Volcán:**

Hernán Zúñiga Cordero  
Lidieth Coto Ulloa  
Marta Eugenia Zúñiga Cordero  
Rocío Pereira Araya  
Nelson Pereira Araya

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen Comisión del Mercado Libre.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por petición de la señora Presidenta del Concejo Municipal procedimos a reunirnos con el señor Johnny Morales Guillén que trajo un grupo de familiares a acompañarlo. Estuvimos presentes como miembros del Concejo Municipal Elizabeth Bermúdez Morales - Fiscal de la Junta Administradora del Mercado Libre; Isaac Salazar Chavarría – Vocal, también estuvieron presentes la Síndica Cristina Garita, Jesús Brenes y el Licdo. Carlos Calvo Sánchez.

El tema a tratar fue la sanción que se le hizo al señor Johnny Morales, ya que desobedeció la nota en donde se le indicó que su nuevo puesto de venta es el puesto número 61, el cual él no aceptó y ocupó el espacio que ya no le correspondía, desobedeciendo el reglamento.

En dicha reunión el señor Johnny manifiesta que la Junta Administrativa lo quitaba del mercado, cosa que no es cierta se le impuso una sanción de un mes.

El señor abogado le manifestó al señor Johnny que en la reunión que efectuó el día 2 de octubre en la sala de sesiones, el señor Morales Guillén en tres ocasiones repitió que él no volvía más al mercado libre y les agradecía por el tiempo que estuvo ahí.

El señor Johnny le manifestó a la Síndica Cristina Garita que la Junta lo había echado del mercado libre, para ella se dio cuenta que no fue así, que él le mintió.

Por lo tanto esta Junta del mercado en ningún momento se le ha expulsado al señor Johnny Morales.

Se cierra la reunión a las 6:00 p.m. (F) Isaac Salazar Chavarría.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente quiero acotar que yo los atendí también y les explique de manera muy clara, de que no es una atribución de la Alcaldía como dice el dictamen el tema de puestos y demás, después por parte yo conversé acá con la Comisión y me hicieron una indicación inclusive de que él había renunciado a esto, si esto es verás no hay nada que hacer verdad, si él renunció, yo como le explicaba a ellos y al señor se remitieran a los documentos oficiales que hay, si consta así a cada quien le tocara apechugar lo hecho.

**Sínd. Isaac Salazar Chavarría:** Me voy a referir un poquitito sobre lo que hemos acontecido con este señor Morales Guillén, el 24 agosto se le envía a él una carta diciéndole que por favor baje esos tonos y gritos hacia los demás compañeros, el señor no accede, igualmente se le entrega otro nota el 04 de octubre, se le vuelve a decir por favor señor no vuelva hacer lo mismo, porque otra vez vuelve una carta de la gente del mercado, diciéndole a él que él estaba agrediendo y está también vendiendo fuera de su local, igualmente al señor se le vuelven a mandar y no accede todavía sigue con la misma problemática, el 21 de febrero el 2019 se vuelve recibir una nota de la gente del mercado sobre este señor dándole molestia a la gente que estaba al lado de él, igualmente nosotros le volvemos a mandar una nota él y él todavía no accede, igualmente el 16 de agosto de 2019 se recibe respuesta don Johnny donde dice que él estaba desinformado de todo lo que se le ha mandado a este señor, igualmente nosotros le volvemos a mandar la contestación que por favor acceda y que respete a la Junta y a los compañeros que están en el mercado libre, el señor igualmente todavía sigue, el 21 de agosto llega otra carta firmada por 4 compañeros del mismo sector y exponen la problemática que se presenta en el mercado sobre lo referente a sus productos a gritos en los cuales los clientes adultos les molesta y solicitan la visita para que se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



verifique, el 30 agosto de 2019 se recibió otra queja firmada por el señor Jesús Marín donde expresa su malestar con señor Johnny, igualmente nosotros le volvemos a entregar otra carta al señor y el señor no accede y sigue todavía en la problemática, entonces igualmente nosotros nos reunimos y lo sancionamos a él con un mes de castigo como dice el reglamento, un mes de castigo dice el reglamento, más dice de uno a seis meses, se le sanciona con un mes, el señor viene aquí hablamos con él y él dice que él se va del mercado libre, el abogado Carlos Calvo estaba con nosotros ese día, donde el tres veces dice que se va del mercado, nosotros le decimos don Johnny usted va a acceder, no yo me voy del mercado libre está en actas, entonces la Junta hecho todo, ha gastado todo el procedimiento que se le ha dado a este señor y él no accedió, entonces nosotros como Junta si lo hacemos clarividente que el señor se retira, él es el que se retira nosotros como Junta en ningún momento lo echamos y ahí está, que conste en actas estas palabras que estoy diciendo, que conste en actas que nosotros en ningún momento se le echa, él es el que se retira del mercado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De este punto yo me voy a referir, pero no para ustedes compañeros, porque ustedes lo tienen muy claro, me voy a referir a la comunidad y es el hecho de que en su momento él vino aquí y el Concejo estuvo en la anuencia de brindarle un espacio para ser escuchado en una Comisión, pero hay algo que es importante, este Concejo y cualquier otro tiene que tener claridad que si hay una Junta Administradora del mercado libre, esa Junta tiene la responsabilidad de orientando las acciones y asumir lo que allí compete, no es al Concejo, porque algunas personas lo que han indicado es que es el Concejo Municipal y si se revisa también lo que está estipulado a nivel del reglamento, está claro en el reglamento que al darse una situación el señor Alcalde es el que tendría que atender, porque no aparece el Concejo Municipal, es el señor Alcalde entonces eso si es importante, porque a veces la gente cambia las cosas, interpreta de otra manera diferente porque no tiene el conocimiento, sería ilógico que habiendo una Junta Administradora el Alcalde y este Concejo Municipal tuvieran que estar tomando decisiones de un asunto que le corresponde a la Junta, que conste en acta mis palabras.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Mercado Libre en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad.

**3. Informe de Comisión con el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde - 22-10-2019**

Fueron atendidos los señores Johnny Ricardo Morales, Katia Montoya, María Luisa Ávila, en representación del señor Alexis Retana Chaves, la Regidora Flora Solano, quien los acompaña y el Concejal de Distrito de Turrialba Isaías Granados.

Al ser las 8 a.m, inicia la reunión

Los señores Johnny y María Luisa en representación del señor Alexis Retana, informan sobre problemas que vienen suscitándose en el Mercado Libre, por supuestas irregularidades de parte de los afectados, que fueron cambiados de sus actuales puestos.

Se adjunta documentación en base a todo lo sucedido y como el Concejo Municipal tiene dos representantes que conforman la Junta Administrativa del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Mercado Libre, se le solicite con todo respeto que por el mismo medio por escrito, manifiesten la problemática que indican los señores antes mencionados. Anteriormente fueron atendidos en una comisión, de la cual no les ha llegado copia, de la cual la solicitan.

Además informan que don Orlando es la persona que le colabora a la Municipalidad a cobrar los fines de semana, por tanto ellos adjuntan un documento de Recursos Humanos donde le certifican el puesto que tiene don Orlando en la Municipalidad.

Por tanto, se le recomienda al Concejo Municipal

1. Que los representantes del Concejo Municipal de la Junta Administrativa del Mercado Libre valoren toda la documentación adjunta y presenten un dictamen, basados en el Reglamento del Mercado Libre
2. Que en el término de 15 días hábiles tengamos la respuesta para enviar a las personas que se presentaron a poner la queja.
3. Acuerdo en firme y definitivo.

Al ser las 10 am, finaliza la reunión. (F) Msc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, Regidora Flora Solano, recopila la información.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo le acompañé al Alcalde porque la esposa de ese señor me llama mi casa para que escuche lo que está pasando en el mercado libre, yo si le dije a ellos hay dos miembros nombrados por el Concejo Municipal quienes a pesar de que es una Junta Administrativa deben informar al Concejo Municipal, como nosotros lo hacemos como Comisión de la Junta Administrativa de las piscinas, digamos las actas para que queden en los archivos de nuestra Municipalidad, yo mes a mes que salimos de las reuniones aquí presentó un informe de que ya se conocieron las actas, para que quede inserto acá y tal vez doña Vilma los que están como nombrados ya sean los propietarios o suplentes den un informe talvez de lo que ha pasado, porque en este caso la verdad que uno no está ahí adentro para poder opinar y decir que él tiene la razón o que no la tiene, pero si fueron atendidos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado. Transcríbase a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Comisión atención problemática de Lomas del Río – 08-10-2019.**

Presentes: Regidora Flora Solano — Coordina, Regidor Ester Brenes y la Síndica Alba Buitrago, en compañía de algunos vecinos. Nos acompaña el señor Fernando Sandoval, Concejal de Distrito de Turrialba.

Al ser las 4:15 pm, en la Sala de Comisiones, se atendieron a dichos vecinos y se les da una explicación amplia de lo que se ha venido haciendo con respecto a la problemática existente en dicho sitio.

Ya recibimos respuestas de algunas de las instituciones involucradas, y de igual manera lo que vamos a hacer es hacer una reunión con las mismas y así poder tomar una decisión al respecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez escuchados a los vecinos y la explicación amplia que dan los miembros de la Comisión, de que si se están haciendo las gestiones pertinentes, se toman los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la señora Ericka Madriz de la Dirección Regional de la Fuerza Pública de Cartago una reunión con todas las entidades involucradas, con el fin de conocer la problemática de estos vecinos.
2. Una vez que se tenga la fecha de la reunión, se les participe a las instituciones involucradas como MINAE, PANI, IMAS, Ministerio de Salud, Delegación de la Fuerza Pública, Municipalidad de Turrialba y el 011
3. Solicitarle al señor Alcalde Msc. Luis Fernando León, que a través del Departamento de Censo y Catastro, si hay alguna lista de vecinos que se han instalado en ese lugar.
4. Al Ministerio de Salud, con todo respeto, nos informen que gestiones se han realizado al respecto, debido a que no se ha tenido respuesta sobre el caso mencionado.
5. Al MINAE como institución que le compete la vigilancia de que las áreas de protección no sean invadidas, en este caso existe esa problemática, por eso estamos solicitando un informe al respecto de esa área invadida.
6. A la Licda. Zoila Rojas Guevara, del EBAIS Central si tiene a su alcance un listado de personas que se atienden en dicho lugar, que viven en un estado precario.
7. Enviar copia de este dictamen a los tres diputados de la Provincia de Cartago.
8. Enviar copia al Licdo. Eduardo Solano, Vice Ministro de Seguridad Pública.

Al ser las 4:45 pm, finaliza la reunión. (Reg. Flora Solano – Coordinadora)

**La señora Presidenta solicita se le permita al señor Javier Gómez Soto expresar unas palabras sobre este dictamen.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad.**

**Sr. Javier Gómez Soto:** Estamos hablando de Lomas del Río, bueno por un lado yo lo que había propuesto era solicitar un mapeo de la zona, ya sea a través del Departamento que corresponde de la Municipalidad, no sé si ya tienen mapeado de alguna manera, ya sea por medio del Topógrafo o de alguna manera alguna foto satelital o bien utilizar drone, entiendo que muchos de ellos están invadiendo zonas de protección, entonces al determinar quiénes están en zonas de protección, se le puede pedir tanto a las instituciones, al INVU que es la que da los alineamientos pluviales, como a los que tienen que ver con minas o cuestión de ríos, para que ellos establezcan la prohibición de que ellos estén ahí y se pueda tomar más fácilmente las decisiones, incluso por medio de las mismas instituciones, eso era lo que yo más o menos había agregado en esa reunión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de problemática de Lomas del Río. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no está en la curul).

**5. Comisión de Albergue Indígena.**

El Regidor Edgar Alvarado y la Regidora Flora Solano ambos de la comisión del Albergue, realizaron visita al sitio encontrando ciertos problemas, por lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tanto, le solicitan con todo respeto a la Administración en el Msc. Luis Fernando León, Alcalde para que nos colabore a subsanar lo siguiente:

1. La ADI Chirripó, cambio de administración y no se hizo el inventario de entrega y no avisaron.
2. Problema con el alumbrado eléctrico, hay partes que no tienen luz.
3. La pintura del edificio hay partes que se están despegando.
4. La cocina eléctrica no funciona y otros artefactos que fueron adquiridos de cocina están en desuso.

Sería importante que se dejen acompañar con la Licda. Rosaura Molina, para que realice el inventario y la Arq. Vanessa Valverde, con el edificio.

Se les dio oportunidad a dos estudiantes: Marco y Cristian, para que estuvieran en el albergue mientras estudian y se les hizo la observación de que colaboraran con el mantenimiento del inmueble, y cuando pregunté por ellos me indican que se fueron, sin manifestar qué pasó.

De lo que se recoge de las personas que hacen uso del albergue se utiliza para compra de implementos de limpieza, la chapea y otros.

Se está en la gestión de activar la cámara de vigilancia, que está en desuso y ahí se debe de pagar de lo que se recoge en el albergue.

Se les da oportunidad a las personas que van a citas al hospital y no generan ningún ingreso.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Albergue Indígena. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que valore cuales son los puntos en los que necesita el apoyo la Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.**

El jueves 10 de octubre del 2019, se reciben a los señores Alejandro Berrocal, Fabián Mora y Elidier Moya, funcionarios del MICCIT para conocer el análisis técnico sobre el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba.

Además contamos con la presencia de las Regidoras Vilma Mora, Flora Solano, - quien preside, Alexander Monge, Ing. Gerardo Sequeira, Lic. Carlos Calvo.

El Lic. Elidier Moya hace referencia a los documentos y hacen recomendaciones en base a documento de buenas prácticas del regulador de la Sutel, buenas prácticas internacionales, y sobre el Voto de la Sala Constitucional del Contencioso Administrativo sobre el tema de la infraestructura en telecomunicaciones.

Se hacen observaciones en el artículo 13 del Reglamento se había derogado, y se recomienda incluirlo nuevamente el artículo en el Reglamento:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



"Como excepción de lo dispuesto en los artículos anteriores, un solicitante de Uso de Suelo podrá justificar la necesidad de parámetros distintos a los establecidos en dichas normas, debiendo presentar los estudios técnicos que así lo justifiquen. En este caso se otorgará el uso del suelo conforme pero la construcción quedará condicionado el cumplimiento de los requisitos y condiciones del Capítulo V y de ese Reglamento.

Regidora Vilma Mora: Agradecer su disposición por colaborar y el acompañamiento de la presencia de ustedes en las enmiendas de dicho Reglamento.

Indicarles que cuando se concluya con el trabajo se presentara el Dictamen correspondiente al Concejo Municipal

Al ser las 3:15 p.m. finaliza la reunión. (F) Flora Solano Salguero y Alexander Monge Brenes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul).

**7. Informe de la Regidora Flora Solano Salguero – 15 de octubre 2019.**

Donde le informa Concejo Municipal la aprobación de Dinadeco con recursos del proyecto construcción del salón comunal de Torrealba, Verolis 1 y 2, por la suma de ¢ 19.001.351.37.

Esta información se hace porque la Municipalidad mediante un convenio nos facilita el terreno donde se construirá dicho salón.

Además se cuenta con recursos económicos del cemento y partidas específicas de 8 millones de colones de la Municipalidad de Turrialba que se aplicará en compra de materiales.

Que se le agradece a Dinadeco dicha donación.

Que se le informe al señor Luis Fernando León - Alcalde para que tomen cuenta la información sobre los recursos que en cualquier momento se le solicitará para el desarrollo del proyecto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 17:50 horas, la Presidencia solicita extender la Sesión por 3/4 de hora, para terminar los dictámenes y conocer los informes de la Alcaldía y la Presidencia.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sesión por 3/4 de hora para lo indicado por la señora Presidenta. Aprobada por unanimidad. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.**

Reunión de la Comisión de Agropecuarios celebrada a las dos 2:30 p.m. del 15 de octubre, con la presencia de Carlos Alvarado – Presidenta, Sínd. Efraín Arias, Sínd. Marco Tulio Corrales y la Reg. Elizabeth Bermúdez.

Don Marco Tulio informa que la Asociación de Caficultores tiene un almacén de café óvata para los agricultores socios, nos explica que esta variedad es una de las más resistentes a la roya.

Se acuerda: Reunirnos con la Asociación de Caficultores de la Provincia Cartago en los próximos días.

Se cierra la reunión a las 3:20 p.m. (F) Edgar Alvarado, Efraín Arias, Marco Tulio Corrales, Elizabeth Bermúdez.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

**9. Informe del Sindico Propietario Jorge Pérez Román.**

Por este medio me permito informar que el martes 8 de octubre en sesión Municipal a partir de las 5:00 p.m. se me declaró en Comisión en la cual me reuní con vecinos de mate guineo en donde se les asignó la instalación de un play en su comunidad. También atendí a los padres de familia del Liceo Rural de San Joaquín, donde se tomaron decisiones importantes para esta institución.

**Se da por conocido.**

**10) Informe Comisión Municipal Especial Investigadora del puente sobre Quebrada Delgado – La Suiza.**

Reunión realizada el día jueves 24 de octubre de 2019 al ser las 2:30 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales con la presencia Regidor Arturo Rodríguez Morales quien preside, Regidor José Manuel Artavia Delgado, el Síndico Jorge Molina Rodríguez y el Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

**Puntos tratados:**

**Punto # 1:** Luego de analizar la información recolectada por esta Comisión Municipal de testimonios y documentos, se concluye que estamos en la etapa final de este proceso de investigación y con el deseo de generar un dictamen final de esta Comisión ante el plenario del Concejo Municipal.

**Punto # 2:** Que por motivos justificables el señor Alcalde Municipal Fernando León Alvarado no ha asistido a la convocatoria esta Comisión, con el deseo de aclarar unos puntos señalados por algunos comparecientes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Punto # 3:** Se determina la urgente necesidad de que el señor Alcalde Municipal Fernando León, pueda conversar con esta Comisión Municipal e indicar la veracidad de las manifestaciones de la señora Exalcaldesa Municipal María Elena Montoya Piedra y de la señora Auditora Municipal Karleny Salas Solano, por lo tanto se dispone convocar a audiencia con esta Comisión Municipal especial para el día miércoles 13 de noviembre de 2019 al ser las 2:00 p.m., la sala de Sesiones Municipales al señor Alcalde Municipal – M.S. Luis Fernando León Alvarado y a la señora Exalcaldesa Municipal Licda. María Elena Montoya Piedra y a la señora Auditora Municipal Licda. Karleny Salas Solano los tres en forma conjunta ante esta Comisión.

Se comisiona a la señora Secretaria Municipal para que realice las respectivas convocatorias esto luego de que el Concejo Municipal conozca y aprueba este informe de Comisión.

**Punto # 4:** Se deja constancia que al día de hoy 24 de octubre de 2019 no se logró localizar por ningún medio las respectivas bitácoras de la obra realizada en las vigas del fallido puente de Quebrada Delgado en La Suiza de Turrialba, se anota esta situación de manera preliminar como una advertencia antes del informe final de esta Comisión Municipal especial.

Al ser las 3:20 p.m. se da por terminada la reunión del día de hoy de esta Comisión Municipal. (F) Arturo Rodríguez - Presidenta Comisión Municipal especial.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nada más quiero que conste en actas las siguientes palabras. Desde hace varios meses yo le he dicho a don Arturo y a don Jorge, mi anuencia en que esa reunión se pueda llevar tan pronto como sea posible, soy yo uno de los primeros que más bien quiero de que se me escuche y también de que se me entregue ojalá don Carlos que forma parte, ya sea el audio o como sería el testimonio escrito por parte de la Exalcaldesa doña María Elena Montoya con respecto a este caso, por tanto si le solicitó se me diga con antelación, ya veré el caso yo si llegaré sólo o llegaré acompañado.

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** Para explicarle a los compañeros regidores, yo he sido uno de los que deseo que sea terminado esto, es cansado, demasiado cansado y una de las cosas que a mí me preocupó porque no sabíamos que el señor Alcalde iba a salir fuera del país y no que no fue notificado a la Comisión, pero ese no es el detalle, si no es ya terminar esto para que ustedes se den cuenta como está el asunto, lo que acaba de decir no aparecen las bitácoras, que lamentable, siendo un proceso donde aquí se aprobó plata hacer ese trabajo, entonces es demasiado peligroso, pero ahí se van a dar cuentas ustedes como está la situación y ustedes son los que van a actuar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Para la Comisión después de escuchar el dictamen que ustedes han dado, me surge una inquietud y yo creo que si ustedes son los que tienen el caso, son ustedes los que deberían hacer la consulta, lo que me inquieta es dentro de la organización municipal y dentro de los departamentos, el personal tiene funciones, entonces tiene que haber una persona que en ese momento era responsable de mantener las bitácoras, a mí por lo menos me gustaría saber en ese momento quién asumía esa responsabilidad, porque como en este momento nada más se dice no están y nada más.

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** Para darle información de doña Vilma, no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



podemos decir absolutamente nada en estos momentos porque estamos todavía terminando la investigación, pero en el momento que aquí se traiga la gestión, aquí es donde vamos todos a analizar la situación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo no estoy diciendo que me digan los nombres, yo lo que le digo a la Comisión es que valoren eso, que hagan la pregunta.

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** Ya la hicimos pero lamentablemente no aparecieron.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este es un caso lo que se dicho que ya dichosamente el puente está en construcción, hay que decirlo que eso es lo más importante de todo esto, pero igualmente hay una responsabilidad, hay responsabilidades políticas, responsabilidades Administrativas y las responsabilidades penales o civiles no le corresponde a una Comisión de este tipo determinarlas, sino a otros entes de nuestro sistema democrático, doña Vilma en cuanto a su pregunta si, tenemos los documentos que indican de cada uno quienes son los responsables, porque fuimos a buscar y en todo lado y no lo encontramos, vean que montón nos ha llevado, entonces a cada uno le hicimos, lo trajimos a presentar acá las personas para que dieran testimonio y otro lo pedimos por escrito, cabe resaltar que algunas personas no querían venir a conversar con la Comisión, tuvimos que actuar con persuasión para que pudiesen venir y dichosamente al final dieron su testimonio, pero si tenemos la información que alguno va a ser parte del expediente, que no vamos a determinar todo en un dictamen final porque no es lo correcto, si me parece que hay tres cosas que hay que resaltar señora Presidenta y regidores, uno recuérdense y se los adelanto desde ahora, hay una responsabilidad política y una responsabilidad Administrativa y eso va a ir hacia ahí el dictamen de la Comisión, identificando quien tenía esa responsabilidad en el tiempo, segundo en cuanto al señor Alcalde don Fernando León, nosotros lo convocamos, en la primera ocasión no pudimos estar porque estaba en una reunión, la segunda ocasión él estaba fuera del país y aunque yo lo sabía porque estoy en el Concejo y voté el permiso, su despacho no le comunicó a la Comisión de que él estaba fuera del país, yo estaba enterado como Presidente de la Comisión porque aquí lo voté, pero lo correspondiente y en derecho era que su Secretaria o sus Asesores le comunicará a la Comisión el por cuál usted no estaba, yo los puse justificada esa fue mi criterio como Presidente de la Comisión, para mí son justificadas y la tercera ocasión que se le convocó usted estaba disfrutando de unas vacaciones que tiene derecho, y yo mismo las voté o estuve de acuerdo y usted tiene derecho a ellas entonces es difícil a veces hacerla y no deseamos procesar la información hasta que tuviéramos un documento de archivo municipal, que ya lo tenemos, ahora, el expediente está en manos del abogado don Carlos Calvo Sánchez y los audios están acá, me parece que con la Secretaría y con don Carlos se podría hacerlo, señor Alcalde yo si le aclaró que tal vez transcribirlos tal cual, eso es difícil porque que la Comisión no goza de un secretario de Comisión y Carlos no hace de Secretario y la compañera Katia que hace a veces de secretaria, pero no tenemos una responde en ese sentido, con demasiado gusto si se le pueda hacer llegar el audio de la última audiencia de doña María Elena, porque a doña María Elena la hemos llamó como dos o tres veces a que venga a declarar ante la Comisión y en la tercera nos dijo una serie de situaciones, igualmente la señora Auditora, entonces señor Alcalde con demasiado gusto, en aras de la transparencia y del procedimiento, usted puede llegar solo o hacerse llegar por la persona que usted crea conveniente, las audiencias de la Comisión no son privadas, porque no es un tribunal ni es un órgano director, es una Comisión investigadora, son públicas eso no es mayor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



situación, si decirle señora Presidenta, que no ha sido fácil, no lo voy a ocultar y creo que lo digo de esa manera, no es fácil, yo sí quise que en el dictamen se colocase de que a hoy 24 de octubre que fue la última sesión de la Comisión, no encontramos las bitácoras, que son vitales, por qué, porque eso nos dice quiénes eran los responsables y cuál era el ritmo de trabajo de la obra verdad y evidentemente en el dictamen final, le haremos una relación de hechos y algunas observaciones de parte la Comisión, no así ningún tipo de sentencia ni nada por el estilo, porque no somos un tribunal de justicia ni nada por el estilo, únicamente como se creó la Comisión cuando don Jorge Molina presentó la moción, y que me corrija él, es contar que fue lo que paso y eso lo que tenemos que contarle al Concejo, si sentimos el señalar una responsabilidad política de algunos actores y una responsabilidad administrativa, si creemos que el caso señor Alcalde es importante que él diga unas situaciones por manifestaciones de doña María Elena y de la señora Auditor, que para nosotros la versión don Fernando es vital, como actual jerarca de la institución, pero aclaró que este problema del puente no se inició cuando era don Fernando el Alcalde, ni siquiera cuando doña María Elena era la Alcaldesa, hemos descubierto que esto inicia en la Administración de don Alfonso Pérez Gómez, entonces vean que el tema, dentro del tema de prescripciones habría que tenerlo, pero lo que nos interesa es saber qué fue lo que pasó, para que, para que no vuelvan a pasar las cosas y hay una recomendación que puedo adelantarla porque no conlleva a personalidades, ni personas, ni nada por el estilo, si siento compañeros regidores que hay que trabajar mucho en el tema de procedimientos, a veces las instituciones públicas en general tenemos debilidad en el procedimiento, porque no sabemos cómo hacer las cosas y eso evidentemente cuando hay cambios de administración nos generan algunas debilidades, pero la idea es que se apruebe este dictamen para que el 13 de noviembre el señor Alcalde pueda estar con nosotros en la Comisión, que él ha reiterado varias veces el que quiere acompañarnos a una audiencia de esta Comisión.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Don Arturo 2 cositas, primero que todo los indicios sobre esa bitácora como usted lo está exponiendo es sumamente importante saber dónde está o que razones pasó, quien fue el responsable de esa pérdida de esa bitácora, que para la ciudadanía es sumamente importante, en vista de que esa obra nos costó 80 millones de colones, de Colonias de La Suiza y que hasta el momento no hay ningún tipo de responsable, ningún tipo de señalamiento y la otra pregunta es, que entre sus citados a la Comisión estuvo la a la señora Diputada Paola Valladares, si ella vino o cuales fueron las razones que ella externó para no venir a esa Comisión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Walding en el caso de la bitácora, le estoy dando la situación de la Comisión, no apareció, ya lo buscamos por todo lado y no apareció, evidentemente en el informe se indicará cuál era el puesto no una persona con nombre, sino el puesto de la persona que era la responsable, porque no nos atañe hablar de nombres de personas, sino de puestos, entonces ahí lo vamos a indicar, en el caso de la señora Diputada Paola Valladares que en aquel momento era la Jefa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ella envió sus observaciones por escrito y son parte del expediente y la decisión de que ella no declarara en forma física ante la Comisión, fue aprobada por este Concejo Municipal no fue una decisión de la Comisión, la Comisión le solicitó al plenario del Concejo nos autorizará el testimonio por escrito de doña Paola y aquí se votó eso, de hecho creo que usted lo votó favorablemente en ese momento, pero el mismo es parte del expediente y usted puede solicitarlo, verlo, porque es un expediente público, pero ella si rindió una declaración pero lo hizo por escrito y no físicamente y ahí está en el expediente como tal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial Investigadora del Puente Quebrada Delgado – La Suiza, por lo tanto se procede a convocar a los señores M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y a la Licda. María Elena Montoya Piedra – Exalcaldesa, para el día miércoles 13 de noviembre del 2019, a las 2:00 p.m., en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11) Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 29 de octubre del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda  
Lic. Diego Perez- Recursos Humanos  
Arq. Diana Jimenez- Desarrollo Urbano  
Lic. Rosaura Molina- Gestora Administrativa

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO I LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000007-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Tres Equis - La Flor.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000007-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Tres Equis - La Flor a la empresa **QUEBRADOR EL PACUARE DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 27.070.000,00 (veintisiete millones setenta mil colones con 00/100)**, con un plazo de entrega de **11 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

De acuerdo a las siguientes condiciones:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	SUB BASE GRADUACIÓN B	M³	1970	¢ 11.000,00	¢ 21.670.000,00
2	PRÉSTAMO SELECTO	M³	600	¢ 9.000,00	¢ 5.400.000,00
TOTAL OFERTA					¢ 27.070.000,00

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000007-0017500001 denominada Suministro de material granular camino Tres Equis - La Flor a la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**empresa QUEBRADOR EL PACUARE DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA Aprobada por unanimidad y en firme.**

Se menciona que con relación al Puente Billo's, no hubo apelación y máximo el 22 días se podría dar orden de inicio.

**ARTICULO II Ofic. RHDPZ- 086-2019 suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora - Depto Recursos Humanos, dirigido al MS.c Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde**

Se menciona que de todas las plazas que se modificaron quedó pendiente la de Reasignación del cargo de Agente de Seguridad y Vigilancia, del proceso de Gestión Administrativa al puesto Agente de Control y Seguridad Ciudadana.

**Se da lectura al oficio GAD-62-2019 suscrita por Rosaura Molina donde indica:**

Con el fin de garantizar y suministrar la seguridad y vigilancia a los inmuebles del edificio municipal ante la transformación de uno de los puestos de vigilancia del edificio municipal recomiendo dar apoyo al subproceso de servicios generales en el área de vigilancia con la contratación del servicio de monitoreo con respuesta 24 7 que nos daría un monitoreo y verificación de eventos en los horarios que no se cuente con el agente de seguridad institucional

Se adjunta proforma el servicio requerido con el costo mensual.

**Con relación a un documento emitido por el Sindicato ANEP acerca de las plazas comentan:**

Diego: Lastima que no están los compañeros de la ANEP, ahí está el estudio técnico, quedó en actas el informe, los Artículos que ponen ellos en el informe están desactualizados, no está acorde a la legislación actual y quieren co administrar, eso se da por necesidades de las jefaturas inmediatas están solicitando, se está generando mejores opciones para que compañeros puedan surgir.

Diana: Tenemos encima un proyecto de 853 millones, me preocupa el hecho de que están mencionando la plaza de operador de maquinaria pesada, nosotros en Acueductos no tenemos maquinaria pesada, lo único que tenemos es el Bobcat que no tiene brazo de adelante, en Acueducto solo lo utilizamos para cargar material y trasladarlo a otro lado, para recolectar tierra o brindarle ayuda a una comunidad, Rubén lo opera pero no al 100%. También que quede claro Alexander es el Ingeniero responsable que nos va a ayudar con la bitácora, yo voy a firmar los giros a la empresa y de los pagos conforme avance la obra pero debemos de tener una persona 24/7 en campo, estar durante los 8 meses en el proyecto, no entiendo como un Sindicato pone en duda un informe de una jefatura que en este caso, estoy viviendo la necesidad de poner a alguien ahí todo el día.

Alcalde: No sé porque el documento ingreso unos días antes al Concejo, cuando trata de un tema que por el Artículo 17 del Código Municipal le corresponde al Alcalde ,ingresa primero al Concejo, nosotros hemos presentado una agrupación de plazas porque les pedí no presentar de muchas cosas y separados, sabemos que hay necesidades y que la Municipalidad necesita ajustarse, leo la nota y yo esperarí que quienes son los primeros implicados sean los primeros en enterarse, me llama la atención que en temas administrativos se discuta en una instancia que no es la primera, me llama mucho la atención que si queremos tener un dialogo abierto y transparente uno lo hace abierto, transparente y directo.

Aquí mencionan en el documento para que hablemos de temas de fondo y probidad me da pie para que en la discusión de quienes van a formar parte de la discusión de la Convención Colectiva entremos a revisar precisamente los principios constitucionales de eficacia , eficiencia , pero sobre todo de probidad, si hablamos de tema de fondo me preocupa que en la nota hace referencia a una serie de artículos que veo que va copiado el Asesor Legal don Jose Pablo Quiros, la nota va mal redactada por cuando no va de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



acuerdo a los artículos del Código Municipal actualizado, la nota el Departamento de Secretaría como lo indica doña Vilma ingreso al Concejo (el Concejo no lo ha conocido) el 28 de octubre a las 8 de la mañana , 24 horas antes de que la Administración lo conociera, la Administración es la última en darse cuenta de esta situación, no estoy diciendo que tenga la verdad absoluta o quienes me asesoran tengan la verdad absoluta, claro que debe ser leído y analizado y si hay algo que enmendar pues hacerlo.

Con respecto al puesto de seguridad, sobre el horario no vamos a exponer a que se incumpla el Código de Trabajo y los derechos laborales de los funcionarios, como son sus tiempos de comida, de ir al baño, en el caso de Acueducto la señora Natalia Agüero del IFAM le pedí que ojala pueda explicar al Concejo lo que se viene son 850 millones de colones, ellos no nos pidieron un técnico, nos pidieron un ingeniero a tiempo completo, cosa que en este momento la Municipalidad no puede, este funcionario tiene que censar, atender funciones, tener conocimiento, es espíritu reside en ajustarnos a atender requerimientos del IFAM, no es un proyecto pequeño, ya el proyecto dio inicio y nosotros tenemos que estar cumpliendo con esto, quiero que quede claro que se va a respetar el tema de los concursos,

Vilma: Si es un recurso se tiene que ver en el momento de la lectura del Acta, pero como no es un recurso, está dentro de la correspondencia de Presidencia. Eso significa que se está trabajando con lo del Manual de puestos. Me da tranquilidad la nota entregada por Rosaura, pero Rosaura manifiesta tener solo dos agentes, quisiera saber si por equis caso fortuito, se puede garantizar el dinero en suplencias para que pueda cubrir al funcionario para que no se quede descubierto un turno.

Alcalde: Con lo del manual y vean ahí están los requerimientos técnicos. Con respecto al Centro de Monitoreo ocupamos que ese equipo bajo un ambiente controlado, pensamos que era un socio ideal de Tecnologías de la Información, en esa oficina como es tan grande perfectamente podemos hacer una división y ahí pueden compartir los compañeros un lugar que esta resguardado y cumple con las condiciones. Y claro doña Vilma, Michael haciendo las vacaciones de Oscar y no solamente a ellos también en los de video-vigilancia Dagoberto u Oscar aproveche las capacitaciones

Discutido y aclarado el tema de Agente de Control y Seguridad Ciudadana se traslada al Concejo con las explicaciones brindadas.

**SE ACUERDA:**

1. Recomendarle al Concejo solicitarle a la Administración llevar a cabo los buenos oficios de manera que los funcionarios que en su momento requieran la capacitación la puedan obtener. Así mismo que se cuente con contenido presupuestario para las suplencias y que sea una prioridad con respecto al tema de seguridad en coordinación con la jefatura de Gestión Administrativa. Aprobado por unanimidad y en firme.
2. Recomendar al Concejo la aprobación de la Reasignación al puesto Agente de Control y Seguridad Ciudadana que anteriormente quedó pendiente. Aprobado por unanimidad y en firme.

**ARTICULO III Próxima reunión**

Martes 05 de noviembre a las 2:00pm

**Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Vieras que me causa mucha alegría este dictamen de la Comisión de Hacienda, realmente la primera parte donde habla que la licitación del camino 03-05-078 La Flor – Tres Equis, ya se va poder intervenir, porque la compra del material granular ya se está haciendo, ya se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puede hacer porque licitación está asignada, esto es algo muy importante en vista de que los vecinos de este distrito siempre están constantemente preguntando que cuándo, que cuándo, entonces ya tenemos y me gustaría que el señor Alcalde nos pudiera dar ahora antes de aprobarlo, cuando con base a la licitación, cuántos días más tendríamos que esperar los vecinos del distrito de Tres Equis para que ya tengan la intervención del camino con la base granular. La otra parte de la intervención es el puente de Billo's en La Suiza, vean ustedes que fue una obra muy grande y gracias a Dios no hubo ninguna apelación de 516 millones de colones que va a darle solución a los pobladores de Santa Cristina y toda esa parte sur del distrito de La Suiza, que está muy densamente poblado y que el puente del salón Billo's es una obra vital para ellos, para la producción de todas esas fincas y los vecinos que viven ahí, celebro grandemente estos dos hechos tan importantes y que ojalá hoy compañeros, nosotros que siempre nos hemos caracterizado por darle obras a las comunidades, les pido su voto a este dictamen de Hacienda.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Lo del puente lo celebramos desde el día lunes, estábamos muy contentos la verdad, ya habíamos tenido otros casos donde dilata mucho, pero bueno por dicha ya esperamos que más o menos tercera o cuarta semana de noviembre puede iniciarse y con respecto a lo de Chitaría también, yo esperaré que pueda tomar un tiempo similar para poder dar orden de inicio, para dar una fecha más certera voy a conversar con don Julio Mora para saber cuándo sería la fecha de inicio ya de esos proyectos, importante nada más señalar también por las consultas que esperamos que también ya podamos traer al seno del Concejo por medio de la Comisión de Hacienda, los otros distritos que faltan para lo que es colocación de asfalto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Dejar claro que esta contratación ya había sido analizada la semana anterior por la Comisión de Hacienda.

**SE ACUERDA:**

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12) Dictamen Comisión Seguimiento de La Cruzada de La Suiza - 16-10-2019**

Presentes: por el Concejo Municipal, Regidora Vilma Mora, Flor María Valverde, Flora Solano, quien preside y ausente con justificación Regidor Manuel Artavia Lic. Carlos Calvo

Funcionarios Municipales:

Ing. Gerardo Sequeira

Top. Esteben Hernández

Sr. Luis Fernando Estrada de la CNE

Ing. Julio Mora- Director de la Junta Vial Cantonal

Al ser las 8:30 am, damos inicio a la reunión.

Punto 1.

Se conoce el informe técnico de la Ing. Top. Gabriela Lacayo de la Federación de Municipalidades de Cartago, caso La Cruzada sobre inspección, levantamiento topográfico e investigación catastral y registral realizada en la zona con respecto a las áreas públicas y a la revisión de una propiedad en particular, además de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



analizar la información aportada por la municipalidad (dos informes emitidos por los Ingenieros Topógrafos municipales, sobre este caso específico.

Mediante oficio ATFMC-022-2019 del 24 de setiembre y se da lectura al mismo, del cual externan criterios los funcionarios municipales, Ing. Esteban Hernández, Luis Fernando Estrada y el Ing. Gerardo Sequeira.

**Ing. Top. Esteban Hernández:** Lo que nos viene a aclarar este informe es precisamente con base al levantamiento que hizo la Top. Gabriela Lacayo, ella le pone números y líneas al problema, Con respecto a los planos el primero que se realizó del área más grande, ese plano se ubicó en el centro de la plaza según la distancia del amarre del plano está en el centro de la plaza lo que vinieron a hacer el último plano que vio el compañero Luis Alonso Araya fue rectificar esa ubicación. El Reglamento de la Ley de Catastro Nacional indica que el mismo catastro deben de inscribir planos que subsanen el error que tengan otros planos, porqué, porque es una forma de depurar el catastro, forma de brindar seguridad jurídica. Se indica que había un plano padre que estaba mal ubicado que tenía incongruencias en su ubicación y estos planos lo que viene a hacer es la corrección, ahora si se está ubicando la finca donde físicamente está, esto lo que también nos dice que desde el plano padre ya se había hecho la publicidad catastral y registral para la calle pública, que si bien es cierto que el lote que indica ella no hay infraestructura hasta el final, no hay aceras, asfaltado, cordón de caño, etc., pero ya se hizo una publicidad catastral y registral de esa franja de calle pública y si me lo preguntan lo concuerdo con el Artículo 7

**Artículo 7 de la Ley de Construcciones, Ley 833.**

***“Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso.***

Lo de la calle pública le corresponde meramente a la Junta Vial Cantonal, de acuerdo al artículo 7, si hay un plano que ya generó antecedente catastral, antes que estos planos.

**Regidora Vilma Mora.** Entonces quien hace la primera parte

**Regidora Flor María:** No entiendo como le dan primero el permiso para hacer la casa si todavía no está declarado el camino público-

**Ing. Gerardo Sequeira:** El que la calle no este asfaltada no quiere decir que no hay camino público.

**Ing. Esteban Hernández:** En un informe le dijo a la gente se prohíbe la construcción, porque no soy el encargado de realizar esas prohibiciones, a lo más que llego de los informes es decirles precisamente posibles afectaciones, dentro del radio de protección de las nacientes, cerca de ríos que es la Comisión Nacional de Emergencias. Es mi deber advertir de todas las situaciones, pero no le estoy diciendo si puede construir o no. No puedo decirle que tanto riesgo, porque no soy geólogo. El informe de la Top. Gabriela Lacayo no era determinar si había o no afectación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora.** Aquí la Comisión tiene una responsabilidad de valorar lo que ya don Esteban anteriormente había indicado, lo que indica doña Gabriela Lacayo y lo que la gente está enviando, tiene que tomarse los tres documentos para poder la Comisión con la ayuda de ustedes que son los especialistas determinar cuál es el criterio real. Por ejemplo cuando vamos al informe de Gabriela en un punto muy claro dice **los aspectos legales conforme a la existencia de apertura de la calle pública que se encuentra en el sitio La Cruzada está descrita en los planos catastrados que dieron al nacimiento de más de 20 lotes los deberá de analizar, según como lo indica la Ley General de Caminos Públicos el departamento correspondiente de la Municipalidad de Turrialba y el Concejo Municipal que son los encargados sobre la red vial municipal.**

Dentro de los vecinos que están inconformes con la resolución, entonces que pasa, pasa que a nosotros aquí, tal como ella indica, nos urge por lo que se indican los otros documentos también, cuál fue el procedimiento que se llevó a cabo, si hubo esa declaratoria de calle pública o no la hubo, porque incluso había que indagar, cuando se habla aquí del Concejo Municipal cual era la responsabilidad? Y cuál es actualmente la responsabilidad del Concejo Municipal si se dio esta declaratoria de calle pública o no se dio, es un punto que hay que clarificarlo porque lo están pidiendo.

El otro punto don Esteban fue muy claro y nos explica la realidad de antes con los planos y que él responsablemente asume que si aparece en el plano él lo da como calle pública porque se basa en un artículo, no lo hace en forma arbitraria sino que lo hace conforme a la ley lo establece y no es competencia de él decir es mi responsabilidad o es responsabilidad del departamento que trabajo de hacer esa declaratoria de calle pública, le corresponde a la Junta Vial.

Hay un departamento que es el que da los permisos de construcción y que ese departamento que cuando alguien viene tiene que valorar el elemento de si procede o no, si todo está en regla y muy específicamente don Esteban se refirió al otro punto medular que ellos mencionan, que es la parte de terrenos o construcciones en zonas de riesgo como una declaratoria.

Don Esteban deja muy claro que hace la advertencia, pero son otros los especialistas los que en profundidad pudieran indicar si realmente allí hay esa situación que definitivamente no permita construir, o todo lo contrario, sería la persona de don Luis Estrada, que podría indicar cuál es la realidad de ese caso en específico.

A don Julio le estaríamos pidiendo que nos converse en relación de la calle pública, de esa apertura, como estuvo, cómo se dio, como están los hechos. Y a don Luis le pediríamos que nos indique si esa declaratoria, y como Esteban nos explicó que está largo, no está cercano ahí si esa declaratoria afecta la construcción o no de viviendas ahí.

**Ing. Gerardo Sequeira:** En ese caso se aplica el artículo 7, que don Esteban señaló.

***“Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la***



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



***calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso.***

***Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.”***

Así están los planos catastros que indican que es calle pública.

Punto 2.

Además se conoce nota de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de la Cruzada, donde indican que conocen el informe de la Top. Gabriela Lacayo.

En base a los dos informes tanto de la Top. Gabriela como el de la Junta Directiva se hace mención al Artículo 7 de la Ley de Construcciones, Ley 833.

**Sr. Luis Fernando Estrada:** Se usan herramientas transversales para mejorar lo que son algunas situaciones que se presentaban anteriormente muy seguido acá en la Municipalidad. Gracias al trabajo entre los departamentos con manejo de información ha crecido mucho de algunos de los criterios que se daban bajo la línea del profesional responsable que estaba era un criterio personal, en vez de un criterio general. Si hay alguna duda como lugares que necesitan criterios específicos de profesionales, que la municipalidad no cuenta al día de hoy como Geólogos, Hidrólogos y otros, para solventar alguna duda. Este criterio puede ser cambiante, porque si nos vamos al criterio de las zonas de protección esto depende de la variación que se pueda dar en las condiciones del clima, de las condiciones que se presentaron en un temporal, la distancia que hay de un punto determinado a la zona de protección puede variar hoy como puede variar con el paso de los meses, esto es una variable que está dentro de los informes que se presentan, aquí lo que se puede es visualizar cuales son esos cambios. Normalmente cuando hay una zona de protección del río la Ley es muy clara la que nos indica es que en zonas urbanas son 10 metros, en zonas rurales 15 metros y cuando hay pendientes 50 metros.

**Ing. Esteban Hernández,** ahí si no cabe ningún permiso de construcción.

**Reg. Vilma Mora:** Esta Comisión tiene encima una gran responsabilidad y de lo que ustedes entreguen eso es lo que se les va a hacer entrega a las personas. Porque lo que tienen que tener claro ustedes es que ambos grupos van a pelear y lo van a llevar hasta las últimas consecuencias. Los informes que aquí se brinden que van a acompañar a la respuesta que se va a dar tienen que ser bien fundamentadas y bien apegados a la realidad, porque de lo contrario la situación es que lo que ustedes digan si está bien no van a tener problemas, si ustedes dicen algo que es incorrecto asumen la consecuencia de esto. Y tendríamos nosotros como regidores asumir las consecuencias, en el sentido de que votamos un informe basados en la información que ustedes nos entreguen.

Me gusta mucho como lo explica don Esteban de la realidad vieja, como se hacía antes, una explicación de esa parte y en que se basan para asumir que es una calle pública y en el caso de don Gerardo en que se basó para dar el permiso de construcción.

**Top. Esteban Hernández:** Se tenían tres informes, la idea de pedirle la colaboración a Gabriela Lacayo, era que brindara un informe técnico. Lo que haría ahora es hacer un comunicado donde establezco a grandes rasgos donde le doy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



validación por parte de la Municipalidad al informe de la Ing. Lacayo, pero no quiero que perdamos el norte, somos técnicos y lo que haría es ver que ocupa validación, pero si quiero ser muy explícito en eso es un informe técnico.

**Ing. Gerardo Sequeira:** A don Julio se le puede pedir la aclaración, de cuando un camino no esté lastreado ni asfaltado, no quiere decir que no es calle pública. El camino puede estar en una trocha, en abandono, es lo que hay que aclarar.

**Regidora Vilma Mora.** Que se le pregunte a don Walter si hay alguna información que pueda servirnos para aclarar esta situación, y que lo responda por escrito, si hay o no para un respaldo.

Ya analizado los dos casos, se recomienda lo siguiente y quienes contaran con una copia de cada uno de los documentos:

1. El Ing. Top. Esteban Hernández haga un breve resumen de lo que expuso la Ing. Top. Gabriela Lacayo.
2. Al Ing. Gerardo Sequeira, Departamento de Desarrollo Urbano, informe en base al permiso de construcción que allí se dio.
3. Al Sr. Luis Fernando Estrada, que de la misma manera de un informe de la Comisión Nacional de Emergencias donde indican que en esa zona si se puede construir o no.
4. Al Ing. Julio Mora hacer las investigaciones del caso en particular de esa calle pública si está constituida legalmente.
5. La Sra. Flora Solano solicitara al don Walter Velázquez Encargado del Archivo, si existen documentos que puedan ayudar a resolver sobre esa calle.
6. Se les solicita que en un tiempo en un mes natural se tengan listos los informes antes solicitado.

Que se envíe copia a la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada.

Al ser las 11 y 30 am. Finaliza la reunión. (F) Reg. Flora Solano - Preside

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Seguimiento de La Cruzada, en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Acta No. 31-2019 de la Junta Vial Cantonal.**

Reunión extraordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 29 octubre del 2019, en la oficina del Alcalde Municipal a la 3:10 minutos.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia de la Ing. Julio Garro Potoy Ingeniero Asistente U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito, Msc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde - quien preside, Asuntes Justificada Sr. Josué Obando lo suple la Regidora Sra. Flor de María Valverde, Representante del Concejo Municipal, ausente injustificada Sr. Oscar Ramos y su suplente Yenory Thomas justificada representantes de las Asociaciones de Desarrollo

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo Tercero. Tema único Rehabilitación del sistema de drenaje y superficie de ruedo del camino 3-05-052 (Ent N230) La Pastora-La Central

Asunto

Inclusión dentro de la propuesta de la Municipalidad de Turrialba del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y superficie de ruedo del camino 3-05052 (Ent N230) La Pastora-La Central". El tramo a intervenir será lo que actualmente se encuentra en lastre regular del camino, iniciando 200 metros antes del entronque con la Fuente, hasta el lugar conocido como la central.

Referencia

Para realizar el proyecto dentro del PRVC II, se solicita que se tome un acuerdo para enviar al MOPT la inclusión dentro de los proyectos a realizar con el BID, el proyecto denominado: único "Rehabilitación del sistema de drenaje y superficie de ruedo del camino 3-05-052 (Ent N230) La Pastora-La Central"

Por tanto, se acuerda

Aprobar la inclusión del proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y superficie de ruedo del camino 3-05-052 (Ent.N230) La Pastora-La Central" como segunda propuesta de proyecto para ser realizado con los recursos del PRVC-II. A realizarse en los siguientes años

Se traslada a la Unidad Técnica Gestión Vial Carta de la Asociación de Tayutic

Artículo 4: Se cierra la sesión al ser las 15:20 minutos del 29 de octubre 2019.

**Se da por conocido.**

### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**

##### **1. Autorización firma de contrato.**

Con respecto a la Licitación Abreviada número 2019LA-000004-0017500001. "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA USO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL con el proveedor **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**. Contrato por la suma de \$ 166.150 (Ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta dólares 00/100, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Costo Unitario (Dólares)	
RETROEXCAVADORA (BACK HOE), DIESEL, POTENCIA SUPERIOR A 90 HP	119.200
RODILLO COMPACTADOR, 24 KW DE POTENCIA	46.950

Con base en la nota MPC-026-2019 emitida por la adjudicataria se requieren que el Concejo Municipal autorice a la empresa a que tenga la línea 2, compactadora marca Bomag modelo BW138AD-5 ya que la misma mejora las características de la originalmente adjudicada y el precio se mantiene, se adjunta el oficio MPC-026-



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2019 en relación a ello, con un plazo de entrega de los bienes de tres meses, entonces este sería el primer aspecto.

Nosotros solicitamos un tipo de compactadora y nos van a dar una mejor, nosotros pedimos, el de nosotros está en SICOP, ahí están las características el que pedimos inicialmente y ahora ellos nos están ofreciendo algo mejor manteniendo mismo precio, para ello igual nosotros tenemos que tomar un acuerdo o denegar en consecuencia y decirle que no queremos algo que viene con más, eso es como que pida usted un carro sin extras o con extras si se lo están dando con extras, entonces si ustedes no lo quieren con extras entonces nada más lo rechazan, eso sería básicamente la lógica. Voy a tratar de explicar esta en el reglamento igual que el ajuste del precio, cuando usted tiene un límite presupuestario y la empresa o varias empresas están ofertando por encima, usted puede pedirles, creo que es el 116 si no me equivoco, usted le pide que se ajuste al precio que usted tiene, si las empresas quieren se ajustan y si no que no se ajustan, ahí ella se está sometiendo a lo que ellos ofertan tiene que acomodarlo a los fondos que tiene la organización y entonces viceversa igual.

**La Presidencia solicita extender la Sesión para conocer los informes de Alcaldía y Presidenta.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Voy a poner a don Julio Mora en altavoz para que explique.

**Ing. Julio Mora Solano – por medio de audio:** El asunto es que la empresa dentro de su oferta inicial presenta una oferta alternativa, que la Ley de Contratación lo permite siempre y cuando sea un bienestar o una mejora para la administración, en este caso específico el tipo de máquina es el mismo, tiene una mayor capacidad y ellos están manteniendo el precio de la oferta inicial, ellos son evaluados, la vía de contratación administrativa ellos pueden ser evaluados por la oferta base, para no generar una desigualdad con las otras ofertas, y si ésta oferta está adjudicada, entra en juegos ofertas alternativas siempre y cuando la Administración la considere mejora en lo que se compró, las razones ellos la tendrán de por qué nos están dejando una máquina con mucho mayor capacidad, que tiene un costo mayor nos la están dejando en el mismo precio que una compactadora de 2.5 toneladas, entonces para la Administración es una ganancia, porque esa máquina cuesta algunos millones más, pero ellos lo están dejando en eso como una oferta alternativa, entonces se valoró y a nosotros nos pareció un bienestar para la Administración, pero si tiene que quedar claro que ésta empresa fue evaluada con la oferta inicial para competir con las demás, es decir el precio utilizado en la evaluación es la de la oferta inicial, la misma máquina que ofrecieron todas las empresas, tal como lo establece el reglamento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Aquí es importante indicar de que obviamente lo que no se puede generar es una ventaja indebida, así es como se llama, entonces no se genera una ventaja indebida porque la evaluación no se hace en lo que presenta, Julio lo explica, solamente para que conste acá, nosotros con antelación se presenta en Hacienda y con antelación se presentan hacienda y con antelación se hacen explicación previo ya este acto, aquí ya lo que se está solicitando es la firma del contrato, ya ustedes aprobaron, yo lo que voy a firmar es el contrato, entonces creo que estamos haciendo una diferenciación en el tiempo digamos de lo que es cartelario y un contrato, ya esto ustedes lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



adjudicaron.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a la firma del Contrato No. 043201900100162-00 de la licitación abreviada número Licitación Abreviada 2019LA-000004-0017500001 “Adquisición de Maquinaria para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial”, con el Proveedor Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, ya con los cambios indicados por el señor Alcalde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio STAP1997-2019 en donde básicamente nos están diciendo que el caso de la Municipalidad de Turrialba, esta Secretaría Técnica adjunta la certificación correspondiente sobre el cumplimiento de la aplicación de la regla fiscal al gasto contemplado en el presupuesto ordinario 2020 de conformidad con establecido artículo 19, Capítulo Cuarto de la ley 9635, entonces de esta manera y que así conste en actas, el Ministerio de Hacienda y la Directora Ana Miriam Araya Porras, nos está confirmando que la Municipalidad de Turrialba, cumple con la norma fiscal.
  
3. **Oficio MT.CFN-0002-2019 suscrita por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigida a los señores miembros del Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 19 de octubre 2019.**

Sírvase la misma para saludarlos, de la misma manera solicitarles su colaboración para que la institución ICE Kölbi, pueda colocar un stand en el parque Quesada Casal, durante las fechas que a continuación se detallan, con un horario de 8: a.m. a 4.00 p.m. en cada fecha. La Empresa ICE Kölbi, se ha convertido en uno de los patrocinadores, para los eventos que se realizan del mes de diciembre, en la celebración de la Navidad en nuestro Cantón.

Me permito indicar que de la semana del 01 al 17 de diciembre 2019, ya ellos cuentan con su espacio, se les facilitó por motivo de patrocinio a las actividades que organiza la Municipalidad en el mes de diciembre, ya se les había solicitado con anterioridad el permiso al Concejo Municipal en pleno, en el oficio MT.CFN.0002- de fecha 23 de setiembre 2018.

Siendo así, es que, solicitamos su aprobación para las fechas que quedarían pendientes del año 2019 y para el próximo año 2020.

MES	SEMANA	EVENTO	AÑO
Noviembre	Del 13 al 18	Parque Quesada	2019
Noviembre	El 30	Parque Quesada	
Diciembre	Del 01 al 17	Parque Quemada	

MES	SEMANA	EVENTO COMUNIDAD	AÑO
Febrero	08	Parque Quesada Casal	2020
Abril	17	Parque Quesada Casal	
junio	23	Parque Quesada Casal	
junio	24	Parque Quesada Casal	
Agosto	31	Parque Quesada Casal	
Agosto	32	Parque Quesada Casal	
Octubre	43	Parque Quesada Casal	
Diciembre	49	Parque Quesada Casal	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Diciembre	50	Parque Quesada Casal	
-----------	----	----------------------	--

En espera de una respuesta afirmativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta el señor Alcalde, por lo tanto se autoriza el uso del Parque Rafael Quesada Casal, para que la institución ICE – Kölbi pueda colocar un stand en el parque en las fechas indicadas. Enviar copia al Gestor de Cultura y al Jefe de Servicios Generales. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Proceso de Convención Colectiva.**

Comunicar que se ha iniciado el proceso de Convención Colectiva y hemos quedado claros ambas partes de que el Concejo tiene que formar parte de esta negociación, yo de hecho exhorte al Sindicato, de que me parece que si son etapas que las tenían puestos como una después de otra, para que esperarnos sino sentarnos juntos todos de una vez y no hacer más lo que se llama grasa en los procesos, entonces hemos quedado en el acuerdo, nosotros tenemos por parte de la Administración quienes son los que participarían en la negociación, el sindicato también y de acuerdo a la normativa de la ley 9635, éstos deben de ser autorizados y juramentados ante un órgano competente, quien es el órgano competente en materia de régimen municipal pues obviamente el Concejo y que a pesar de que somos un órgano bicéfalo y ustedes digamos ni yo soy jefe del Concejo ni el Concejos es el jefe del Alcalde, sería la figura en este momento la del Concejo la que podría juramentar, pero además de ello de juramentar que ustedes como Concejo, puedan tomar la decisión de quienes estarían participando en esta discusión, me parece muy importante que ustedes ojalá la mayoría pueda participar, algo que si he dejado claro como en todas las demás discusiones, de la transparencia en la discusión, y yo creo que ustedes lo han hecho muy bien en todas las discusiones de los presupuestos, así es que lo que queremos es que haya un conocimiento claro lo que ustedes van a tener que votar en su momento, si es la aprobación o improbación para la firma documento de la Convención Colectiva.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En relación a ese punto creo pertinente compañeros dejarlo para la próxima, en el momento de la discusión del acta, porque el ideal sería que estén todos los compañeros, para ver quienes tienen el deseo y el otro punto a veces no se trata de que uno quiera, sino que tengan el tiempo también para poder asistir a los espacios de conversación con el señor Alcalde y con los funcionarios municipales, si a ustedes les parece lo dejamos para la próxima semana para hacer la valoración y preguntar a los compañeros y no hacerlo en ese momento con las pocas personas que tenemos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente que conste en actas que la próxima reunión de convención colectiva está programada para el 15 de noviembre, a la 1:00 p.m., entonces para que ustedes lo tengan presente, la idea es que antes de eso debería ya estar conformada toda la Comisión y juramentada para que tenga validez cualquier acuerdo o negociación que ahí surja.

Lo segundo bueno ya lo del puente La Suiza, ya se mencionó, estamos muy contentos, sobre el Río Shara se está trabajando en los rellenos de aproximación,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



esos son los 500 millones que se están invirtiendo en zona indígena y se están realizando muros de contención a la margen izquierda,

En la quebrada Delgado se trabaja en la conformación de los accesos de aproximación, aceras y cunetas o sea el puente está terminado, lo que se está colocando es la carpeta asfáltica y se está terminando de cumplir con las normas Asch.

Con respecto a bacheo, también ya estamos en una etapa final, ya se fue Santa Rosa, ya se ha acaparado la mayoría del centro, creo que estaban trabajando un poquito aquí por el este, pero yo creo que es cuestión de semana, semana y media para terminar los trabajos de bacheos, San Juan Norte falta un trabajo de relastreo sino me equivoco 2 km.

A mí me da pena tener que dar mis informes tan rápido, me disculpan, talvez la próximo semana pueda tener más tiempo y también yo sé que no es culpa de la señora Presidenta de que se haya extendido tanto, lo ideal es que esto de la Convención Colectiva se hubiera visto, pero como dijo doña Vilma cuando estén todos, a mí me parece importantísimo y no voy a dar un paso al frente con respecto a la Convención Colectiva en el tanto ustedes no sean participe de esta discusión, porque ésta no es una discusión solamente de dos vías, porque lo que tiene que ver con materia de egresos, tiene que ver con el Concejo, entonces esperaría que ahí podamos discutir de manera respetuosa y fundamentada lo que sea mejor para la Corporación Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO**  
**INFORMES DE PRESIDE**  
**NTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.**

**1. Nota de la señora Cintia Brenes Rivas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre 2019.**

Este documento ya fue trasladado al señor Alcalde y es de la señora Cynthia Brenes Rivas y está relacionado con la disponibilidad de agua en una determinada propiedad de la familia, no obstante aunque el Concejo ya manifestó que se le trasladaba y le diera respuesta, si quisiéramos por el documento que ingresó, que a la hora de darle respuesta a don Luis Fernando se tome en cuenta que en un determinado momento, por la situación que había en San Cayetano, Campabadal y Clorito Picado y Las Américas, todo ese sector, este Concejo Municipal indicó el no dar disponibilidad de agua, pero este caso no es de San Cayetano, este caso es de Recope, entonces no sé, porque desconozco cuál va a ser la respuesta, no sé si fue que o que en Recope hay otra limitación o si están asumiendo que eso que se indicó en el acuerdo, que era específico para Campabal lo está asumiendo para todos los barrios, entonces que por favor que me revisen y que de la respuesta se le envíe al Concejo para tener claridad en el asunto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Oficio No. MDA-ANEP-23-2019 suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP, dirigida al Alcalde, Concejo y Auditora, de fecha 28 de octubre 2019.**

Veán compañeros con fecha también 28 de octubre, tengo un oficio dirigido a don Luis Fernando, a los miembros del Concejo y a Licda. Karleny Salas Solano, es en relación a unas consultas e inquietudes que tiene la ANEP con respecto a las plazas que fueron transformadas, por ser un asunto administrativo aunque ya el señor Alcalde lo tiene, pero al enviarlo acá, vamos igual a don Luis Fernando a trasladárselo para que le dé respuesta y si nos gustaría que cuando usted de respuesta a ellos, pudiera entregarnos al Concejo Municipal una copia de esa respuesta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención, solicitándole con todo respeto que se sirva enviar copia al Concejo, de la respuesta que brinde a la ANEP. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota firmada por el señor Manuel Antonio Zamora Calvo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre del 2019.**

Por este medio presento una denuncia formal para que investiguen el proyecto de Remodelación del Teatro Municipal y la Reconstrucción de Aceras del Parque Quesada Casal, ambas obras de la Municipalidad de Turrialba.

Teatro Municipal. Proyectó con el número OC-860219.

Los profesionales responsables son: ing. Álvaro Coto Sánchez e Ing. Helmut Monge Navarro.

Aspectos que se solicita investigar:

- a. Los planos utilizados en la plataforma del APC difieren de los planos que se utilizaron en la Plataforma del SICOP para efectos del proceso de contratación. Esta afirmación se puede verificar con una revisión de los planos.
- b. Los planos tramitados para efectos del APC, indican que el uso de la planta alta del edificio será BODEGA, que dicha bodega es existente y además indican que no se realizarán trabajos. En la realidad, la Licitación Abreviada sí contempla la remodelación de la planta alta y la remodelación de servicios sanitarios, paredes livianas, instalación eléctrica, etc. Entonces, se podría estar incurriendo en ilegalidades por no contar con planos aprobados por el APC.
- c. Los planos que se tramitaron en la Plataforma APC indican que los servicios sanitarios para el público son existentes. No se indican obras de remodelación. Sin embargo, se están realizando trabajos de remodelación en los servicios sanitarios de la planta baja y se están remodelando los servicios sanitarios de la planta alta. Los servicios sanitarios no cumplen con el Reglamento de Construcciones. Solamente existe un servicio sanitario con dimensiones aptas para cumplir con la Ley 7600. No se cumple con la cantidad de inodoros para mujeres. No se cumple con la cantidad de orinales para hombres. No se cumple con la cantidad de lavatorios.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



- d. Las salidas de emergencias no cumplen con el Reglamento de Construcciones.
- e. Se han producido cambios en los acabados del proyecto (por ejemplo, el diseño de los cielos difiere de los planos).
- g• Se solicita presentar las modificaciones que se han realizado en el proyecto, con presupuestos de materiales y mano de obra, las aprobaciones de los cambios y las justificaciones, Se solicita verificar el cumplimiento de los procedimientos para aprobar las modificaciones realizadas en este proyecto.
- h. Se realizó un cambio en el nivel de la acera principal, originando una grada de 40 cm de altura con la cuneta. Este trabajo formó una grada peligrosa para los peatones. Se solicita que se determine si cumple con la Reglamentación vigente y especialmente con la Ley 7600.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Aceras del Parque Quesada Casal:**

1. Se desconoce el trámite de este proyecto a nivel de la Plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
2. No se cumplió con lo establecido en el Cartel, en cuanto a exigir pruebas al concreto utilizado en los cordones. Se utilizó material no autorizado en las especificaciones. Utilizaron base quebrada y las especificaciones y las buenas prácticas constructivas establecen claramente que se debe utilizar piedra quebrada. No se ha realizado el curado del concreto de cordones. Se sugiere que se contrate un Laboratorio de Materiales y que la Municipalidad pague las pruebas (núcleos de concreto) para que verifique si el concreto cumple con lo establecido en el Cartel, La extracción de núcleos es una obligación por no haber realizado las pruebas que exige el Cartel y la única forma de garantizar la calidad de la obra.
3. El acabado de los cordones es deficiente.
4. El material utilizado como base, no se compactó durante los primeros días de trabajo. El concreto se colocó sobre una base sin compactar. No se realizaron pruebas de compactación de la base colocada, Por lo tanto, el Profesional Responsable no debió autorizar el colado de concreto de cordones ni de aceras.
5. El lunes 21 de octubre ingresó una PLANCHA para compactar, pero todo el concreto colocado previo a este día, se realizó sobre bases sin compactar.

En ninguno de los dos proyectos se observa el cumplimiento del Reglamento General de Seguridad en las construcciones.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la denuncia que presenta el ciudadano Manuel Antonio Zamora Calvo al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindarle las respuestas necesarias. Asimismo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que esté atento a que esta respuesta se brinde, sobre todo porque el Concejo tiene una responsabilidad y en ese sentido el Concejo tiene que conocer cuáles son los resultados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota firmada por el Comité de Caminos del Bajo de Los Mora de Tres Equis, dirigida a la Municipalidad, de fecha 22 de octubre 2019.**

Los vecinos del Bajo de Los Mora, con dirección en tres equis un kilómetro al norte carretera a Siquirres entrada a mano izquierda acordamos constituir el comité de camino conformado de la siguiente manera:

Presidente:	César Mora Brenes
Vicepresidente:	Lerry Gutiérrez Quirós
Secretaria:	Wendy Córdoba Vázquez
Tesorera:	Carla Vanessa Camacho Mora
Vocal 1:	Liliana Olivares Loaiza
Vocal 2:	Aldemar Mora González
Vocal 3:	Marlene Camacho Mora



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Fiscal: Ronald Ramírez Salmerón

De manera respetuosa solicitamos ante su representada nos avalen como comité de camino, y nos juramenten, esto con la finalidad de que podernos tener representación ante la municipalidad para solicitar, materiales, mano obra, así como inclusión presupuestaria a fin de hacer mejoras al camino público, debido a que actualmente se encuentra en muy mal estado afectando directamente a todos los vecinos.

Nuestras actividades en la zona son: producción de culantro coyote, huevos, tilapias, cerdos y ganado, el deterioro que mantiene nuestro camino público está afectando el ingreso de carros que vienen a comprar los productos y entregar los alimentos, esto porque no quieren ingresar por el mal estado del camino, da igual forma cualquier otro servicio público no quiere ingresar.

También perjudica el traslado de los niños (as) y adolescentes a los centros educativos, tenemos adultos mayores que se ven perjudicados por la situación, la intervención a mejorar nuestro camino es de índole urgente, esto porque ni la ambulancia puede Ingresar en caso de una emergencia, el tema como vecinos nos preocupa y nos ocupa a organizarnos en pro de mejorar nuestras condiciones de libre tránsito

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Bajo de Los Mora de Tres Equis, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

**5. Oficio C.I.O.P. 2019-026 emitido por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes esta Oficina de Patentes informa:

En el caso de los vendedores que se ubican en las afueras del Parque Nacional Guayabo esta oficina de Patentes sugiere lo siguiente:

Se les pueden otorgar licencias, con base al reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Turrialba según los artículos 3 y 4 los cuales establecen:

Artículo 3º-La licencia deberá ser solicitada por escrito en el papel común cien colones en timbres municipales, acompañada del estudio socio económico del solicitante.

Artículo 4º-Para obtener la licencia municipal se requiere, someterse a un estudio socioeconómico el cual será determinante para el otorgamiento o no la licencia. Con base al artículo 6 del reglamento. Se concederá únicamente una licencia para este tipo de actividad por familia.

Y según lo establecido en el Artículo 8º-Las ventas ambulantes y estacionarias funcionarán en las vías públicas y no existieran zonas prohibidas en lugares que sean de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



carácter comercial. Quedan a salvo las prohibiciones establecidas por otras leyes, y en aquellos lugares que atenten con la seguridad del peatón y tránsito de vehículos.

De lo anterior se puede indicar que los vendedores que se ubican en este sector deben presentar un estudio socioeconómico por un profesional responsable para gestionar una licencia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota enviada por la Oficina de Patentes a los vendedores que se ubican en las afueras del Parque Nacional Guayabo, para su conocimiento. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio CEPEM-066-2019 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, de fecha 28 de octubre 2019.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.609 “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 20 de noviembre del 2019.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor José Ignacio Solano Chaves, para que realice el análisis de este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio HM-0061-2019 emitido por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre 2019.**

Asunto. Cambio de Destino con base en la solicitud de la Licenciada Alba Buitrago Arias Síndica Turrialba.

Se solicita que se envíe a la Asamblea Legislativa de la República que, en el próximo Presupuesto Ordinario o Extraordinario de la República, se modifique el destino de las siguientes Partidas Específicas del distrito de Turrialba, comunidad de Nuevos Horizontes Uno, del cantón de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Se modifique el destino de la partida específica N° 70104 282 280 2310 3310 llamada "Construcc. adic. y mejoras cancha multiusos de comun. Nuevos Horizontes, Distrito Turrialba" por el monto de 4 1.600.000,00 (Un millón seiscientos mil colones con cero céntimos) contenida en la Ley 7755 del año 2018 Ministerio de Hacienda Alcance 31 Gaceta 237 14-12-2017.**

**La anterior partida para un nuevo proyecto comunal en el distrito de Turrialba denominado "Mejoras en la zona del salón comunal de Nuevos Horizontes Uno" por el monto de 4 1.600.000,00 (Un millón seiscientos colones con cero céntimos)**

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud de cambio de partidas a la Asamblea Legislativa – Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitándoles con todo respeto proceder al cambio de estas partidas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No.GR-113-2019 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos de la Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.**

Les saludo, y aprovechando el medio, me dirijo a ustedes para solicitar su autorización de uso del costado norte del Parque Quesada Casal el próximo 13 de noviembre de 8 am hasta las 2 pm, con el motivo de llevar a cabo la Campaña "Vidrio por Vidrio".

El objetivo de la actividad es celebrar el mes del Vidrio, realizando un canje de vasos de vidrio por cada 3 kilogramos de vidrio para reciclaje que los ciudadanos entreguen en la campaña. La actividad se está organizando en conjunto con la empresa recicladora VICESA de Costa Rica, quien aportará los vasos y el transporte del material recolectado.

Cabe resaltar que esta actividad no se efectuará a lo interno del parque, sino que se pretende utilizar el mismo espacio donde se lleva a cabo la campaña TurriAmbiente. Así mismo, las personas podrán dejar los materiales por la calle principal, y no requieren ingresar al Parque Quesada Casal; por lo que no se afectarán las obras de reparación que en este se están realizando. Esperando su consideración sobre la autorización de la actividad en el Parque Quesada Casal, y agradeciendo de antemano su apoyo, me despido.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta la Ing. Lorena Vallejos – por lo tanto se le autoriza el uso del parque Rafael Quesada Casal, el día 13 de noviembre 2019, para la actividad que indica. Enviar copia al Gestor de Cultura y al Jefe de Servicios Generales. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**La Presidencia solicita extender la sesión por 10 minutos para conocer tres documentos del señor Efraín Barrios Sánchez.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión para lo indicado por la Presidencia.**

**9. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.**

Solicitud de documentos:

1. Copia documento sobre la investigación realizada sobre el caso de la Casa de la Cultura, según oficio 285-2019.
2. Para notificaciones correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

Con copia Archivo. Recurrente Efraín Barrios Sánchez, adulto mayor.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez, a la Administración, para que se sirva darle respuesta, considerando que el Concejo no ha realizado ninguna investigación al respecto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que ya se retiró).

**10. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.**

Con fecha 22 dice

El suscrito Efraín Barrios Sánchez, vecino de Turrialba, adulto mayor, procede ante ustedes gobierno local y ante la comunidad turrialbeña, con el fin de expresarle lo siguiente:

1. El Mercado Libre de Turrialba está sujeto a una Ley que es la 6035 denominada Mercado Libre Productores y Artesanos en Locales Municipales y esta ley tiene un reglamento inscrito en el Diario Oficial La Gaceta No. 17, Alcance 4 de fecha 24 de enero de 2001 y dice: En las Municipalidad del país podían establecerse en la cabecera de su cantón un mercado libre para uso exclusivo de los productores agropecuarios, artesanos o de las cooperativas de esas actividades con el objetivo de abaratar los costos para el consumo, eliminando la intervención del intermediario, es una ley de orden público y deja sin efecto cualquier disposición legal o reglamentaria que se le ponga y rige desde su publicación.
2. Nunca he pretendido que se cierre este mercado libre, pretensión es que tanto la Municipalidad como los agricultores se apeguen a lo que está en la ley y su reglamento vigente, también los señores intermediarios de este mercado tienen familia que mantener pero considero que lo más sano para este municipio es buscarle a los señores intermediarios un local donde también ellos puedan vender sus productos
3. De preferencia en el mercado libre según la ley deben estar solo agricultores y artesanos del cantón.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. En el artículo ocho de esta ley dice muy claro que para los propósitos de esta ley deberán las Municipalidad destinar la suma necesaria tomando preferiblemente el porcentaje que les corresponde por concepto de impuesto territorial y sus establecimientos no perseguirán ninguna finalidad lucrativa y también en el reglamento artículo 2, dice textualmente: el mercado libre no perseguirá ninguna finalidad lucrativa para la Municipalidad.
5. Basado en la ley y el reglamento es que he hecho este documento y a continuación me permito preguntarle: se ha violentado la ley su reglamento del mercado libre sí o no y por qué. 2) Tiene el mercado libre los servicios sanitarios acordes a la ley 7600 y su reglamento sí o no, por qué. 3) Está la Municipalidad lucrando con los dineros del mercado libre sí o no, por qué.
6. A continuación de preguntas 4) el Administrador del Mercado Libre fue nombrado en asamblea de consumidores sí o no y por qué. Tiene este Administrador póliza de fidelidad sí o no y por qué, solicito número de póliza. 5) Es legal que señor Orlando Gamboa Aguilar mediante recargo de funciones es quien lleve a cabo labores de administración del mercado libre si o no y por qué. 6) Está la Municipalidad cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en el convenio 009-L2016 y por qué.
7. Tiene el mercado libre el SEP al día sí o no y por qué. Solicito copia vigente del mismo.
8. Pepitoria: Solicito respuestas congruentes precisas y concisas emanadas por el Concejo Municipal. Notificaciones correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com) ; recurrente cédula 3-182-505.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez, al Asesor Legal del Concejo, para que con apoyo de la Administración, se sirva analizar la solicitud y brindarle una respuesta al interesado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que ya se retiró).

**11. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2019.**

1. Reiteradamente les he indicado que el terreno donado por este Concejo al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER), donde se ubica la Radio Cultural no es propiedad municipal, tampoco es un terreno demanial,
2. Esta Municipal no ha demostrado inicialmente ser la dueña del inmueble, por lo tanto no tiene ninguna potestad sobre bien inmueble que ustedes denominan terreno plano de catastro C-28486-1977 en préstamo con promesa de donación.
3. La Radio Cultural está instalada en dicho lote por mera tolerancia de este Concejo Municipal, préstamo ilegal de un bien inmueble que no es propiedad municipal.
4. Les recuerdo que el lote que dieron en préstamo está inscrito en el Registro Nacional, el cual es el C-526061 léase C-526061 léase C-526160-1998 aparece a nombre del señor José Adolfo Umaña Ramos, inscrito desde el año 1998, lo cual indica que el terreno dado al ICER no es un bien inmueble



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de propiedad municipal.

5. Considerando que el plano de catastro C-28486-1977 no existe según registro, tampoco existe terreno a nombre la Municipalidad de Turrialba, si existe una escritura pública numeral 26, visible en el folio 23 vuelto, protocolo No. 9 y que precisamente ésta indica la venta de derechos posesorios comprados por el señor José Adolfo Umaña Ramos que lo acredita poseedor del bien inmueble y cuyo plano de catastro es el C-526160.1998
6. Para cerrar con broche de oro este municipio otorga el uso conforme de suelo C.D.U.-U.S.-2019 de fecha 18/8/2019, si solicita escritura literal y plano catastro del lote para poder dar este uso de suelo, para mi concepto es ilegal porque se extendió post construcción del local de la emisora cultural y con un supuesto plano de catastro C-28486.1977 que no existe registralmente a nombre de este municipio, y que el o la profesional que otorgó este uso omitió este detalle,
7. Les pregunto: es legal esta acción de otorgar un uso de suelo post construcción sí o no y por qué y que se dio en un terreno cuyo plano de catastro no existe, es legal esta acción sí o no y por qué.
8. Debe investigarse esta acción de parte de Desarrollo Urbano sí o no y por qué.
9. Pepitoria: De conformidad según registro nacional no existe plano de catastro del terreno C-28486-1977 y por lo tanto no debió darse este lote al ICER, ya que no es de propiedad municipal, este Concejo está obligado a disolver o anular este convenio de préstamo con promesa de donación, ya que prestó algo que no es propiedad municipal, según Registro Nacional de Propiedades, de no ser así este Concejo Municipal y Alcalde estarían violando varias leyes nacionales, ya que con esta acción se despojó a una persona de un bien que compró legalmente, ante la leyes de nuestro país violando derecho consagrado en nuestra Constitución Política, debe hacerse la acción de regreso de este bien inmueble al poseedor del plano terreno C-526160-1998 que el único que aparece como poseedor es Umaña Ramos.

Para mejor resolver ofrezco documento de prueba, ya que su Asesor Legal de este Concejo, varias veces aprobó en firme por este Concejo dice que el bien es inmueble municipal, habrá investigado para contestar.

Pruebas:

1. Copia escritura compraventa de derechos posesorios.
2. Oficio de fecha 29-12-2018.
3. Copia oficio SM-790-2019 dos folios.
4. Copia certificación registral.
5. Copia de oficio S.B.1-2019

Notificaciones: Correo electrónico [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

Copia: División Jurídica Contraloría General de la República.

Recurrente Efraín Barrios Sánchez cédula 3-182-501 adulto mayor igualmente

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez, al Asesor Legal del Concejo, para que con apoyo de la Administración, se sirva analizar la solicitud y brindarle



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



respuesta al interesado. Aprobada por unanimidad con 6. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

**Al ser las 17:15 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Roemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**